

Mtro., Enrique Rojas Díaz, Presidente Municipal de Amacueca, Jalisco; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. A todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco. En sesión ordinaria N°. 21 celebrada el día 30 de Diciembre del 2013, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente "PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO".

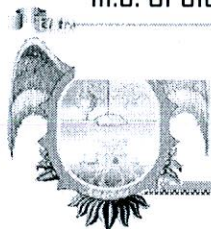


**GOBIERNO MUNICIPAL
AMACUECA JALISCO
2012 - 2015**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE CENTRO DE POBLACION DEL
MUNICIPIO DE AMACUECA**

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
DEFINICION Y CARACTERISTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	4
JUSTIFICACION	5
ALCANCES Y LIMITACIONES	5
CARACTERITICAS DEL AREA EN QUE SE PARTICIPO	6
I. ANTECEDENTES	
1.1. BASES JURIDICAS	7
1.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	18
1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN	18
II. DIAGNOSTICO	
II.1. UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACION	19
II.2. DELIMITACION DEL AREA DE APLICACIÓN	21
II.3. MEDIO ECONOMICO SOCIAL	22
II.4. MEDIO FISICO NATURAL	33
II.5. MEDIO FISICO TRANSFORMADO	43
II.6. SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL	52
II.7. ANALISIS FODA.	54
III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO	
III.1. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	57
III.2. DEMANDA DE SUELO URBANO	58
III.3. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO	59
III.4. METAS ESPECIFICAS DEL PLAN	61
III.5. OPCIONES DE DESARROLLO URBANO	63



IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO	
IV.1. ESTRATEGIA GENERAL	64
IV.2. DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION	65
IV.3. CLASIFICACION DE AREAS	66
IV.4. ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO	69
IV.5. UTILIZACION GENERAL DEL SUELO	70
IV.6. ESTRUCTURACION URBANA	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFIA	73



ANEXO GRAFICO

CUADROS

C1. POBLACION REGIONAL SERVIDA	22
C2. POBLACION MUNICIPAL	22
C3. POBLACION POR LOCALIDAD	23
C4. INDICADORES SOCIOECONOMICOS POR LOCALIDAD	25
C5. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR SEXO	25
C6. DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD	26
C7. POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO POR SEXO	26
C8. POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO	27
C9. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	29
C10. COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD	30
C11. NIVEL DE SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS	31
C12. TOPOGRAFIA	33
C13. RELACION GENERAL DE MANANTIALES DE AMACUECA	33
C14. USO POTENCIAL	35
C15. EDAFOLOGIA	36
C16. GEOLOGIA	37
C17. CLIMATOLOGIA	37
C18. PROYECCION DE RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO	42
C19. EXTENSION SUPERFICIAL DEL MUNICIPIO	44
C20. EQUIPAMIENTO URBANO	47
C21. INFRAESTRUCTURA EN LA VIVIENDA	50
C22. TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	50
C23. RED DE CARRETERAS	51
C24. ANALISIS FODA	54
C25. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	57
C26. HIPOTESIS 2015	58
C27. HIPOTESIS 2020	58
C28. HIPOTESIS 2030	58



C29. DEMANADA DE SUELO URBANO	59
C30. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO A CORTO PLAZO	60
C31. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO A MEDIANO PLAZO	60
C32. REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO A LARGO PLAZO	60

PLANOS DE DIAGNOSTICO

L-1. LOCALIZACION MACRO- MICRO	
D-1. AREA DE ESTUDIO	
D-2. SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL	
D-3. ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO	
D-4. USO DE SUELO ACTUAL	
D-4. VIALIDAD Y TRASPORTE	
D-6. INFRAESTRUCTURA	
D-7. SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL	

PLANOS DE ESTRATEGIAS

E1. CLASIFICACION DE AREAS	
E2. UTILIZACION GENERAL DEL SUELO	
E3. ESTRUCTURA URBANA	
Z1. PLAN DE ZONIFICACION	



INTRODUCCIÓN

El municipio de Amacueca, Jalisco es un pueblo con diversidad ecológica, y por su ubicación geográfica cuenta con un potencial turístico y agropecuario; donde aún se conservan sus orígenes prehispánicos, sus calles aún son empedradas y no muy alineadas; en Amacueca podemos encontrar grandes atractivos naturales como el manantial de San Juan, Santiago, Las Moras y el de Amacueca, entre otros que abastecen al municipio; además de sus huertas de cafeto, nogales y pitayos. Se cuenta con un centro histórico donde se ubica un Ex convento que data de 1547, Templo y un Retablo del siglo XVII.

En la realización de este Plan de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal se identifican los proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo urbano, vialidad, transporte, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica, equipamiento, desarrollo económico, de protección y conservación del medio ambiente entre otras, ajustándose a un análisis de la situación actual y las demandas de población, podemos señalar en muchos casos las políticas públicas en materia de desarrollo urbano, con plazos que se requerirán para el desarrollo a futuro.

Actualmente Amacueca en su cabecera municipal cuenta con 2800 habitantes de acuerdo con el censo del 2010, la cual se encuentra en vías de desarrollo sin ningún orden, lo que provoca una mancha urbana irregular, por lo que es necesario trabajar en este aspecto para lograr incorporar los asentamientos irregulares que se encuentran dentro de la cabecera municipal, trazar un rumbo a los futuros asentamientos humanos, vialidades principales, servicios públicos, la protección del medio ambiente y los recursos naturales bajo la primicia de la sustentabilidad.



ANTECEDENTES

Amacueca, Jalisco es un pueblo reconocido por sus cultivos de nuez, café, cítricos y pitaya, así como una agricultura temporal de alfalfa, maíz y sorgo además de ser un lugar con muchas riquezas naturales y abastecidas por más de 33 manantiales que se localizan a lo largo del municipio.

En la actualidad, de la cabecera municipal dependen veinticuatro localidades que se encuentran aledañas a la cabecera y se abastecen de los servicios públicos, educativos, de salud y recreativos del municipio, a excepción de Tepec y Cofradía, que son las localidades más grandes y ya cuentan con algunos de estos servicios.

A lo largo de diez años, la cabecera se ha conservado en su totalidad, a lo largo de diez años la población ha crecido de solo el 0.9%, ante el desorden de crecimiento y el rezagó de la infraestructura urbana producto de la demanda de la población, por lo que es necesario establecer un nuevo rumbo en el reordenamiento urbano de la cabecera municipal.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Amacueca crecido desordenadamente, no solamente en su mancha urbana, si no también en los servicios básicos de infraestructura que en la mayoría de los casos carecen de planificación en su desarrollo.

La necesidad de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Amacueca, nace a partir de la demanda de servicios y el incremento de la población. Ya que no existen organismos, sistemas o mecanismos reguladores del desarrollo urbano, se hace necesaria la formulación de un plan, que trace las directrices y normas para mejorar el funcionamiento y reordenamiento del centro de población y se pueda elevar la calidad de vida de la población.

Es importante contar con un plan que describa a detalle la clasificación del uso de suelo, señalando cuales serían las áreas urbanas, las urbanizables y las no urbanizables, cuales serian las áreas de aprovechamiento que predominan en la zona, así como la compatibilidad entre los usos actuales y los propuestos a futuro; contar con medidas para protección, conservación, mejoramiento y crecimiento del pueblo y los asentamientos rurales que conforman el municipio.

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE AMACUECA, JALISCO

Plan Municipal de Desarrollo Urbano, contiene las políticas, instrumentos y las disposiciones jurídicas para ordenar y regular los asentamientos humanos en la cabecera municipal. Tienen como objeto, establecer las acciones y estrategias para el desarrollo urbano, mediante la determinación de la zonificación, las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de este centro de



población. La planeación urbana es un proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual, de previsión de los escenarios futuros, y de ajustes de políticas y normas donde se deben identificar los problemas, sus dimensiones, sus causas y efectos en el centro de población, prever los requerimientos urbanos futuros, establecer prioridades de atención, proponer una estrategia consensada, para que oriente a autoridades y particulares hacia un desarrollo sustentable y equitativo.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amacueca es congruente con lo previsto con Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con el Código Urbano del Estado, y paralelamente es un instrumento base para los reglamentos y normativas municipales. En aquellos casos que no se ajusten a las situaciones previstas o contempladas en el plan se deberán adaptar a la normativa correspondiente o existente.

JUSTIFICACION

El municipio de Amacueca, como cualquier otro se encuentra en vías de desarrollo por lo que necesita de una planificación integral y de todas sus zonas, dependiendo de las características y vocaciones de cada una de ellas. La población crece continuamente y sin un ordenamiento adecuado, por ello la elaboración de un plan de desarrollo urbano es un apoyo a la solución de problemas que causa el crecimiento de los asentamientos humanos y un instrumento para la planeación de los servicios básicos que necesita la población.

El Plan de Desarrollo Urbano debe partir de todos los servicios básicos existentes, infraestructura, usos del suelo y el sistema vial, debido a que estos aspectos, son esenciales para su formulación, el cual, al ser implementado adecuadamente garantizará el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, creando



un ambiente favorable para la realización de las actividades económicas y sociales, mediante la utilización eficiente de la infraestructura y servicios disponibles.

ALCANCES Y LIMITACIONES

- El plan de desarrollo comprende el área urbana de la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco.
- Para la elaboración de este Plan de Desarrollo Urbano se apoyara en las bases legales que involucren el diseño de un plan.
- Proporcionar un plan que contribuya a impulsar el ordenamiento urbano del municipio de Amacueca.

CARACTERÍSTIZACION GEOGRAFICA

Ubicación Geografica. El municipio de Amacueca forma parte de la Región Sur del estado de Jalisco, colindando al norte con los municipios de Tapalpa y Techaluta de Montenegro; al este con Techaluta de Montenegro y Atoyac; al sur con Atoyac y Sayula; al Oeste con Sayula y Tapalpa.

Cuenta con las estancias necesarias para elaborar el Plan de desarrollo urbano para normar y ejecutar las políticas que este plan emana.

Todo este análisis es de vital importancia en la realización del plan de desarrollo ya que permite conocer las condiciones en las que se encuentra actualmente el pueblo, la falta de equipamiento, los servicios que se ofrecen y las necesidades de las que carece que son muchas y el crecimiento irregular de la población.



1. ANTECEDENTES

1.1 BASES JURIDICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.



Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

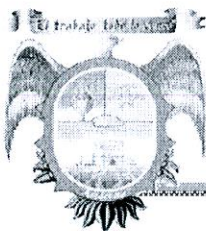
a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.



Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los



Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- X. Celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana.



LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

ARTICULO 9o.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

V. Proponer la fundación de centros de población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;



X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, re-lotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;

XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y

XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

ARTÍCULO 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:

- I. El programa nacional de desarrollo urbano;
- II. Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

ARTÍCULO 18.- Las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 19.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.



Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorguen la Secretaría o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

ARTICULO 31.- Los planes o programas municipales de desarrollo urbano señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de desarrollo urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la zonificación aplicable se contendrán en este programa.

ARTÍCULO 35.- A los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

La zonificación deberá establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, en la que se determinarán:

- I. Las áreas que integran y delimitan los centros de población;
- II. Los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población;
- III. Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados;
- IV. Las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados;
- V. La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos;
- VI. Las densidades de población y de construcción;
- VII. Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública;
- VIII. Las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos;



IX. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

X. Las reservas para la expansión de los centros de población, y

XI. Las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ARTÍCULO 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;



VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;

IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

X. Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático

CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 114. El plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio.

El plan de desarrollo urbano de centro de población deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.

Artículo 115. Son objetivos del plan de desarrollo urbano de centro de población:

I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;

II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;



- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;
- V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
- XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y
- XV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.



Artículo 116. Para expedir y revisar el plan de desarrollo urbano de centro de población, se seguirá procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 de este

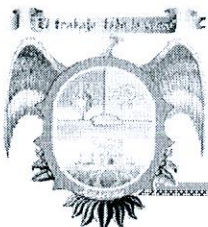
Código, verificando además la congruencia del plan con el programa de desarrollo urbano.

Artículo 117. El plan de desarrollo urbano de centro de población se fundamentará en los estudios técnicos que permitan integrar en él, los siguientes aspectos:

- I. Establecer la congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano, el programa municipal y los planes regionales que correspondan;
- II. Determinar el área de aplicación;
- III. Determinar sus objetivos y metas;
- IV. Tomar en cuenta las características ecológicas, socioeconómicas y del medio físico transformado;
- V. Considerar los criterios derivados de los estudios de impacto ambiental y riesgos;
- VI. Presentar propuestas para el ordenamiento y regulación del centro de población que comprenda el esquema de estructuración territorial que establezca los usos, destinos y reservas de áreas y predios; el sistema de vialidad y transportación urbana, el equipamiento urbano y la infraestructura básica; y
- VII. Diseñar y proponer los indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

Artículo 118. Cuando simultáneamente con el plan de desarrollo urbano de centro de población se formulen los planes parciales de desarrollo urbano, se observarán las disposiciones previstas en este Código para su elaboración, autorización, publicación y registró.

Artículo 119. Cuando en el proyecto de plan se proponga establecer o modificar los límites del centro de población, el polígono deberá ser aprobado por los integrantes del Ayuntamiento.



Artículo 162. La zonificación, por su grado de detalle se clasifica en dos categorías:

I. Zonificación primaria: en la que se determinan los aprovechamientos generales o utilización general del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento y regulación; y

II. Zonificación secundaria: en la que se determinan los aprovechamientos específicos, o utilización particular del suelo, en las distintas zonas del área objeto de ordenamiento, y regulación acompañadas de sus respectivas normas de control de la densidad de la edificación.

Los planes regionales, municipales y de centros de población contendrán las determinaciones de zonificación primaria y, en su caso de zonificación secundaria. Los planes parciales harán referencia a la zonificación primaria y contendrán necesariamente las determinaciones de la zonificación secundaria.

Artículo 163. La Zonificación primaria básica comprenderá los siguientes tipos de zonas:

- I. Agropecuario;
- II. Forestal;
- III. Actividades extractivas;
- IV. Turístico;
- V. Habitacional;
- VI. Comercial y de servicios;
- VII. Industrial;
- VIII. Equipamiento Urbano o Regional;
- IX. Espacios verdes y abiertos; e
- X. Instalaciones especiales y de infraestructura.

REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, y de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se entiende por:

XX. Determinación de usos, destinos y reservas: son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos en los



programas y planes de desarrollo urbano, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro de población y establecer las zonas, donde se precisen los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;

Artículo 5. Los Ayuntamientos al formular la zonificación de los centros de población a fin de determinar reservas, usos y destinos aplicarán las disposiciones del artículo 132 de la Ley. Los Ayuntamientos podrán establecer normas específicas cuando así se requieran, conforme las condiciones de su territorio y el desarrollo del asentamiento humano, observando las disposiciones de la Ley y los convenios de coordinación celebrados conforme los planes y programas nacional, estatal y regional de desarrollo urbano.

1.2. OBJETIVOS GENERALES

1. Orientar el desarrollo urbano hacia el mejoramiento de la calidad urbana y de vida de sus habitantes, para corregir los problemas de integración funcional entre los asentamientos urbanos y los rurales existentes.
2. Consolidar las localidades rurales que forman parte del pueblo, con el fin de ampliar su capacidad como centro proveedor de servicios básicos.
3. Conservar y mejorar las áreas de reserva natural y cultural que forman parte del patrimonio del pueblo.
4. Rehabilitar los problemas de comunicación e integración entre los asentamientos urbanos y rurales que se tienen actualmente.
5. Detectar las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo que eviten la marginación y emigración de su población en busca de mejores condiciones de vida.
6. Mejorar los servicios de infraestructura básica y suministrarlos en localidades de marginación.
7. Rehabilitar los espacios de recreo para promover el deporte entre los jóvenes.



8. Detectar las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo que eviten la migración de su población en busca de mejores condiciones de vida.

1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

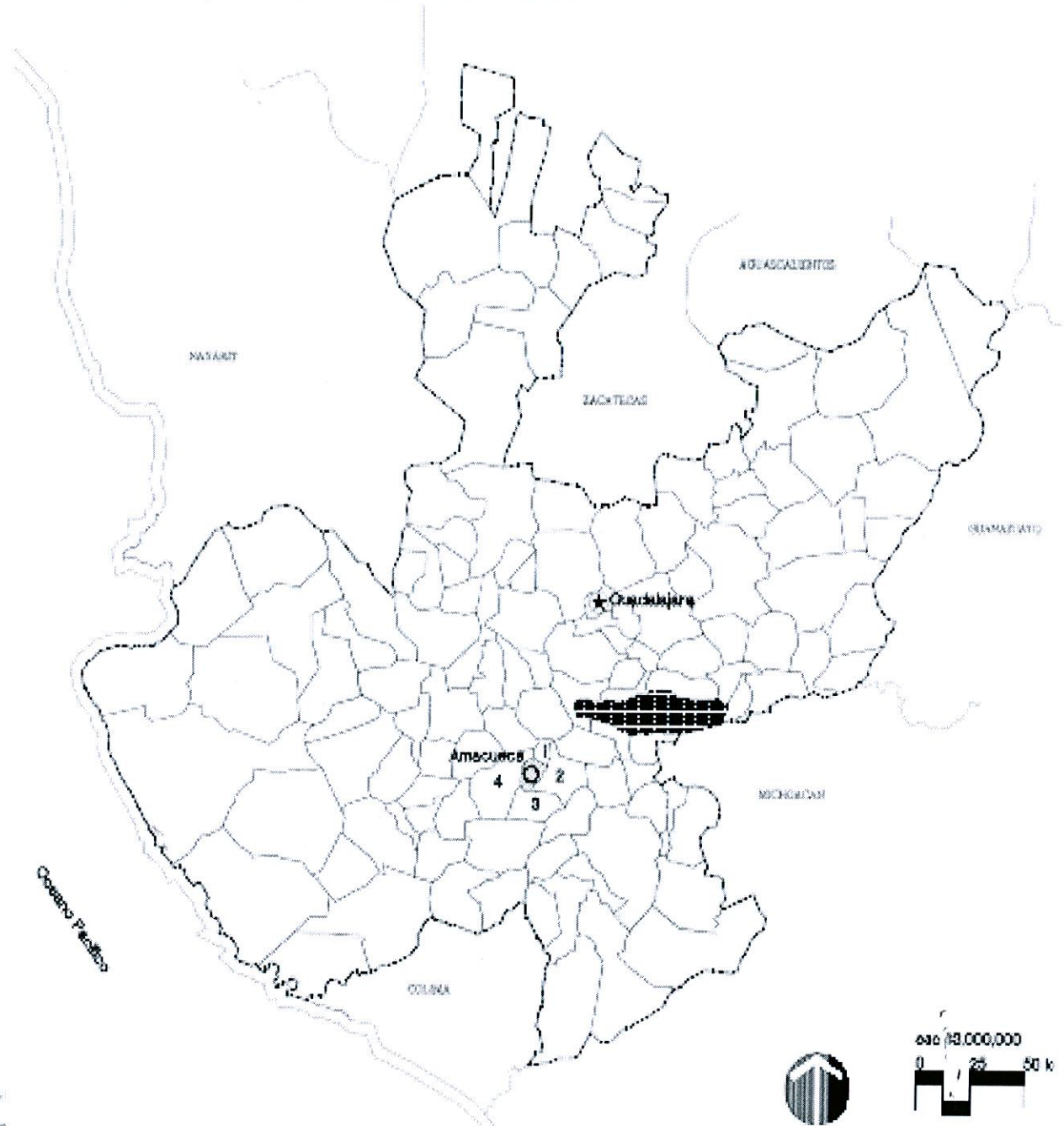
1. Realizar un diagnóstico del pueblo de Amacueca, que abarque sus áreas naturales, físicas, sociales y económicas.
2. Elaborar un plan de ordenamiento urbano que sirva como instrumento para el desarrollo ordenado del municipio, y que a la vez permita integrar los asentamientos irregulares que se localizan alrededor de la mancha urbana.
3. Proponer el ordenamiento del sistema vial para hacerlo más fluido y menos riesgoso, así como implementar la educación vial y más señalamientos.
4. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y manantiales en el centro de población y que abastecen al pueblo.
5. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de Población.
6. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia al uso peatonal.
7. Procurar que el centro de población mantenga y desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual y características del lugar.
8. Salvaguardar el Patrimonio cultural del municipio, preservando los edificios y conjunto Arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del hogar.



II. DIAGNOSTICO

II.1 Ubicación del Centro de Población

El municipio de Amacueca se ubica en la región sur, colindando al nortee-noreste con el municipio de Techaluta (1); al este con el municipio de Atoyac (2); al sur con el municipio de Sayula (3) y al norte-noroeste-oeste con el municipio de Tapalpa (4). Tiene una superficie de 147.38 km². La población de Amacueca se sitúa en las coordenadas 103° 36' de longitud oeste y 20° 00' 36" de latitud norte, a una altura de 1,425 metros sobre el nivel del mar.

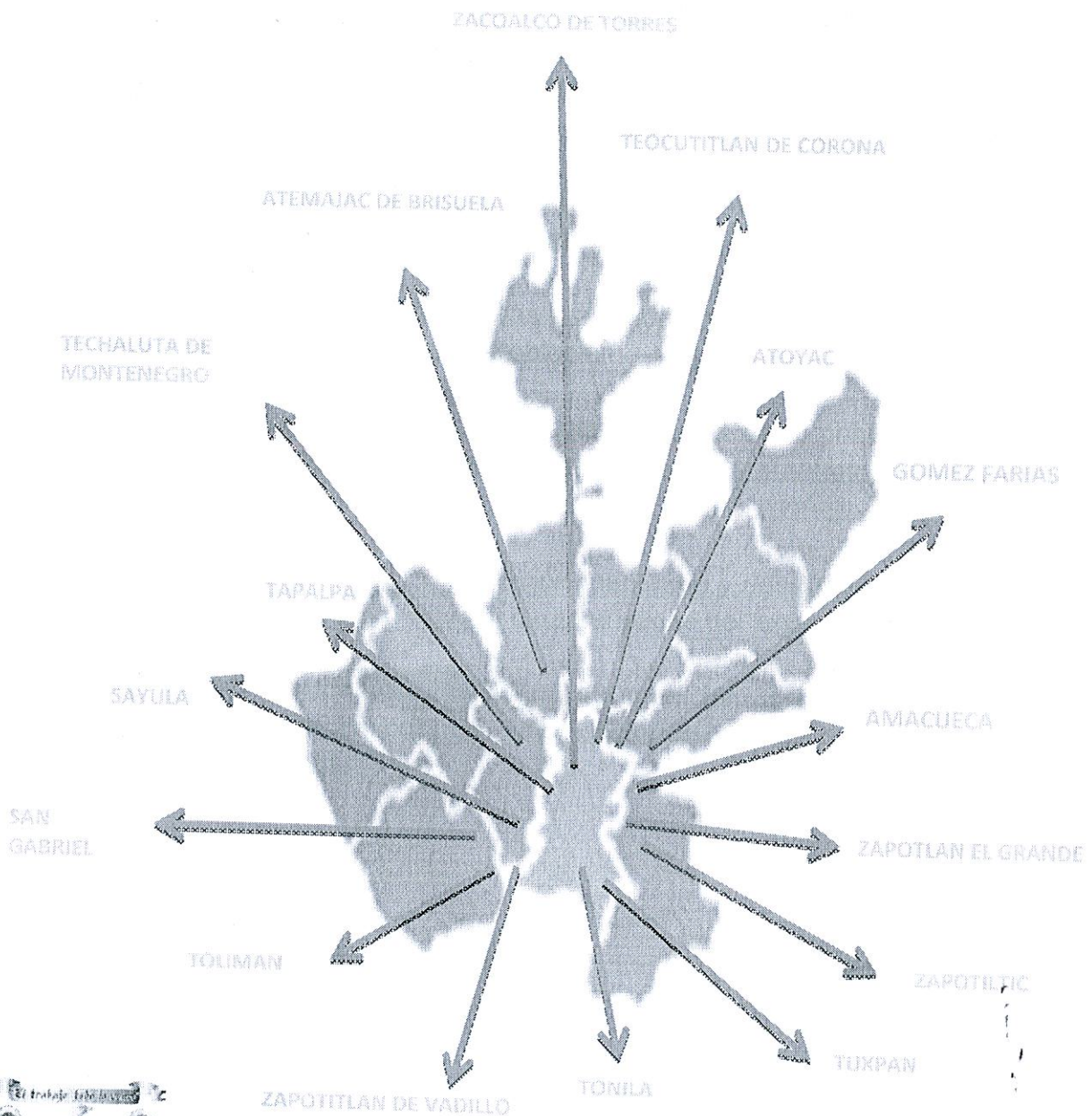


Grafica G-1. Ubicación del Centro de Población

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE AMACUECA



A partir de 1998, con el Programa de Regionalización del Gobierno del Estado este Municipio forma parte de la Región 06 denominada Sur, representando AMACUECA el 7% del total del territorio de esta Región, que está integrada además por otros quince Municipios los cuales son: Atemajac de Brizuela, Atoyac, Zapotlán el Grande, Gómez Farías, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zacoalco de Torres, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE AMACUECA

El acceso a Amacueca es por la autopista Guadalajara-Manzanillo hasta la desviación a Amacueca y Atoyac, Km 50, a 84 km. de Guadalajara. De la desviación se toma hacia el oeste con dirección a la carretera libre Jal. 54, recorriendo una distancia adicional de 8 km. El poblado se encuentra a dos kilómetros de la carretera Jal. 54 de Guadalajara a Manzanillo. El municipio de Amacueca tiene una superficie de 132 Km². Por su superficie se ubica en la posición 119 con relación al resto de los municipios del estado.

II.2. Delimitación del Área de Aplicación.

El Municipio de Amacueca, Jalisco, cuenta con 147.38 kilómetros cuadrados, que representa el 0.16 % del total de la superficie del Estado y se encuentra a 1,430 metros sobre nivel del mar. Está ubicado al sur del Estado de Jalisco y se localiza a los 20° y 04" de latitud norte y a los 103° y 40" de longitud oeste

Colinda al norte con los Municipios de Tapalpa y Techaluta de Montenegro, al este con Techaluta de Montenegro y Atoyac; al sur con Atoyac y Sayula, al oeste con Sayula y Tapalpa. Amacueca se encuentra ubicado dentro de las siguientes coordenadas geográficas extremas

- Al Norte, 20°04'
- Al Sur, 19°56' de latitud norte;
- Al Este, 103°32'
- Al Oeste, 103°40' de longitud oeste



II.3 MEDIO ECONOMICO SOCIAL.

II.3.1. Características Demográficas.

II.3.1.1. Población Regional Servida.

El Municipio de Amacueca pertenece a la Región Sur, su Población en 2010 según Censo de Población y Vivienda es de 5 mil 545 personas; 48.2 por ciento hombres y 51.8 por ciento mujeres, los habitantes del Municipio representaban el 1.7 por ciento del total regional Comparando este monto Poblacional con el del año 2000, se obtiene que la Población Municipal aumentó un 0.9 por ciento en diez años.

C1. Población Regional Servida										
Población						Tasa de Crecimiento				
1950	1970	1990	2000	2005	2010	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10
4513	4795	5023	5494	5065	5545	0.31	0.23	0.91	-1.42	1.96

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos de población.

II.3.1.2. Población Municipal.

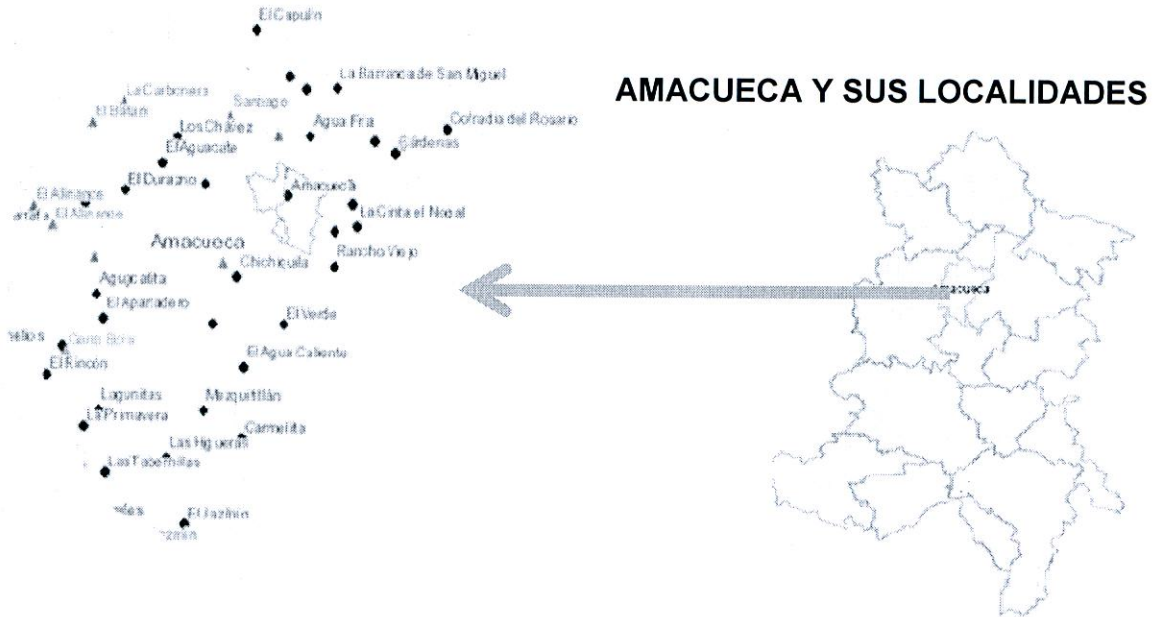
C2. Población Municipal										
Población						Tasa de Crecimiento				
1950	1970	1990	2000	2005	2010	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10
4513	4795	5023	5494	5065	5545	0.31	0.23	0.91	-1.42	1.96

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos de población.



II.3.1.3. Población por localidad

El municipio en 2010 contaba con 27 localidades, de éstas, 4 son de dos viviendas y 12 de una. La cabecera municipal de Amacueca es la localidad más poblada con 2 mil 875 personas, y representaba el 51.8 por ciento de la población, le sigue Tepec con el 34.3, Cofradía del Rosario con el 5.7, El Apartadero con el 1.6 y Barranca de San Miguel con el 0.9 por ciento del total municipal.



C3. Población por Localidad			
Localidad	Población 2010	Estatus	Ámbito
AGUACATITA	43	ACTIVA	RURAL
BARRANCA DE SAN MIGUEL	49	ACTIVA	RURAL
CERRO BOLA	29	ACTIVA	RURAL
LOS CHAVEZ	46	ACTIVA	RURAL
LAGUNITAS	15	ACTIVA	RURAL
PALO QUEMADO	32	ACTIVA	RURAL
SAN JUANITO	30	ACTIVA	RURAL
AMACUECA	2875	ACTIVA	URBANO
AGUA CALIENTE		INACTIVA	RURAL



EL APARTADERO	88	ACTIVA	RURAL
COFRADIA DEL ROSARIO	315	ACTIVA	RURAL
CRUCERO DE TAPALPA	37	ACTIVA	RURAL
CHICHQUILA		INACTIVA	RURAL
LA MORA		INACTIVA	RURAL
EL PLAN		INACTIVA	RURAL
EL RINCON		INACTIVA	RURAL
TEPEC	1900	ACTIVA	RURAL
LOS TRUJILLO	11	ACTIVA	RURAL
LOS ZALATEAS		INACTIVA	RURAL
RANCHO VIEJO		INACTIVA	RURAL
OJO DE AGUA		INACTIVA	RURAL
CARMELITA	2	ACTIVA	RURAL
MEZQUITITLAN	12	ACTIVA	RURAL
EL VERDE	3	ACTIVA	RURAL
NINGUNO (ESTACION MICROONDAS)	8	ACTIVA	RURAL
LA PRIMAVERA		INACTIVA	RURAL
LAS TABERNILLAS		INACTIVA	
EL TACAMO	2	ACTIVA	RURAL
EL AGUACATE		INACTIVA	RURAL
CARDENAS		INACTIVA	RURAL
LOS CHARCOS	5	ACTIVA	RURAL
LA CINTA DEL NOGAL		INACTIVA	RURAL
EL DURAZNO		INACTIVA	RURAL
EJIDO DE AMACUECA	2	ACTIVA	RURAL
LAS GUASIMAS	7	ACTIVA	RURAL
EL JAZMIN		INACTIVA	RURAL
LAS JICAMAS		INACTIVA	RURAL
LA MEZCALERA		INACTIVA	RURAL
EL MEZQUITAL	6	ACTIVA	RURAL
LOS NOGALES		INACTIVA	RURAL
EL PARAJE	3	ACTIVA	RURAL
EL RETOÑO	5	ACTIVA	RURAL

Fuen . Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Marzo 2013.
te: jeoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/catalogos/cat_localidad_MAR2013.zip



II.3.1.4. Índice de marginación.

La construcción del índice para las entidades federativas, Regiones y Municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (Población analfabeta de 15 años o más y Población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

c4. Indicadores Socioeconómicos por Localidad, del Municipio de Amacueca, Jalisco.				
Localidad	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el contexto estatal
Amacueca, (cabecera).	-1.1898	Bajo	5.2063	5 606
Aguacatita	-0.5700	Alto	10.1269	2 732
El Apartadero	-0.8533	Medio	7.8782	4 059
Barranca de San Miguel	-0.7143	Alto	8.9810	3 326
Cerro Bola	-0.2789	Alto	12.4376	1 859
Cofradía del Rosario	-1.1066	Bajo	5.8666	5 319
Los Chávez	-0.7517	Alto	8.6841	3 519
Lagunitas	-0.6587	Alto	9.4228	3 080
Palo Quemado	-0.3699	Alto	11.7151	2 096
San Juanito	-0.3747	Alto	11.6772	2 109
Tepec	-1.0948	Bajo	5.9604	5 267

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad.*

II.3.1.5. Distribución de la población por sexo.

C5. Distribución de la Población por Sexo					
Localidad	Población 2000	Población 2010			
		Total	Porcentaje	Hombre	Mujer



AMACUECA	5494	5545	100.0	2674	2871
AMACUECA	2882	2875	51.80	1391	1484
TEPEC	1708	1900	34.3	910	990
COFRADIA DEL ROSARIO	313	315	5.7	159	156
EL APARTADERO	85	88	5.7	159	156
BARRANCA DE SAN MIGUEL	47	49	0.9	23	26

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

II.3.1.6. Distribución de la Población por Grupos de Edad

C6. Distribución de la Población por Grupos de Edad							
Localidad	2010						
	Total	0-14 años	%	15-54 Años	%	65 Años y Mas	%
AMACUECA	5530	1575	28.5	3383	61.20	572	10.30

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI; XI Censo General de Población y Vivienda y Censo de Población y Vivienda 2010.

II.3.2. Población económicamente activa

La población económicamente activa en la localidad de Amacueca es de 1.066 (36.99% de la población total) personas, las que están ocupadas se reparten por sectores de la siguiente forma:

Sector Primario: 314 (29.93%) (Municipio: 36.06%, Estado: 10.35%) Agricultura, Explotación forestal, Ganadería, Minería, Pesca...

Sector Secundario: 303 (28.88%) (Municipio: 26.99%, Estado: 32.90%) Construcción, Electricidad, gas y agua, Industria Manufacturera...

Sector Terciario: 432 (41.18%) (Municipio: 36.94%, Estado: 56.75%) Comercio, Servicios, Transportes

II.3.2.1. Población Ocupada en el Municipio por Sexo.

El sistema de información empresarial mexicano (SIEM), que se encarga de llevar un registro de las empresas para la identificación de oportunidades comerciales y de negocios, reportó a junio de 2012, 34



empresas en el municipio de Amacueca, manifestando también un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, ya que se registraron 31 empresas en el comercio y 3 en los servicios.

Cabe señalar que este registro sólo contempla las empresas adheridas al SIEM, por lo que sólo representan una parte del total de las unidades económicas del municipio. Normalmente en este registro se encuentran las empresas que buscan oportunidades comerciales y de negocios.

C7. Población Ocupada en el Municipio por Sexo			
Población de 12 Años y Mas	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Económicamente activa	53.5	75.8	33.6
Ocupada	96.6	95.3	99.2
No ocupada	3.4	4.7	0.8
De cada 100 personas de 12 años y más 53 participan en actividades económicas			
No económicamente activa	45.7	23.0	66.0
De cada 100 personas de 12 años y más 45 participan en actividades económicas			
No especifica	0.8	1.1	0.50
Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.			

II.3.2.2. Población Ocupada en el Municipio

En el último trienio, el municipio de Amacueca ha visto un ligero crecimiento en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos registrados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus actividades económicas. Para mayo de 2012, el IMSS reportó un total de 62 trabajadores permanentes y eventuales urbanos, lo que representa 3 trabajadores menos que en diciembre de 2009.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Amacueca es la Agricultura que en mayo de 2012 registró un total de 43 trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 69.4%. Esta actividad registró una disminución de 1 trabajador de diciembre de 2009 a mayo de 2012.

El segundo grupo económico con más trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados es la *Elaboración de alimentos*, que para mayo de 2012 registró 5, que representan el 8.1% del total de trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados a dicha fecha. De 2009 a 2012 este grupo tuvo un crecimiento de solo 3 trabajadores.



C8. Población Ocupada en el Municipio

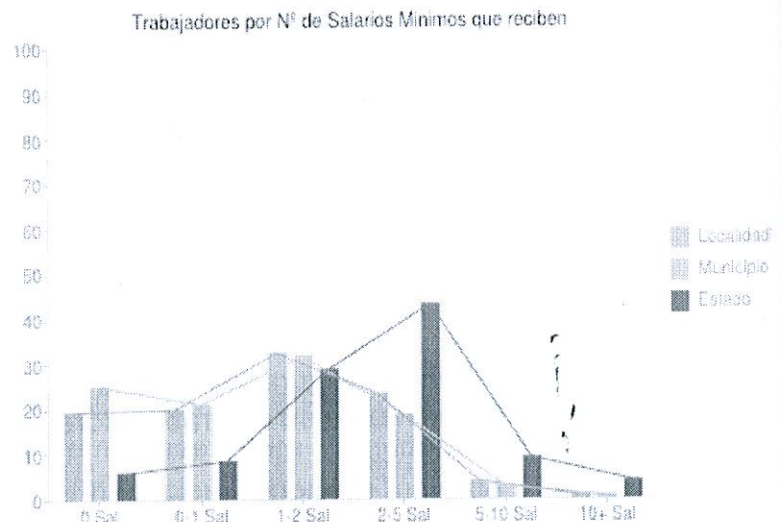
Grupo Económico	Mayo 2012	% Part Mayo 2012	Var. Abs. Dic 2009 Mayo 2012
Agricultura	43	69.4	-1
Elaboración de alimentos	5	8.1	3
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	3	4.8	0
Servicios de alojamiento temporal	3	4.8	1
Ganadería	2	3.2	-2
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil	2	3.2	-3
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	1	1.6	1
Compraventa de artículos para el hogar	1	1.6	0
Compraventa de prendas de vestir y artículos de uso personal	1	1.6	-2
Servicios de alquiler, excepto de inmuebles	1	1.6	1
Otros	0	0.0	-1
Total	62	100.0	-3

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS.

II.3.2.3. Distribución del Ingreso en la Localidad

Nivel de ingresos de la localidad de Amacueca (número de personas y % sobre el total de trabajadores en cada tramo):

- 0 Salarios mínimos (sin ingresos): 193 (19.46%)
- de 1 Salario mínimo: 198 (19.96%)
- 1-2 Salarios mínimos: 321 (32.36%)
- 2-5 Salarios mínimos: 231 (23.29%)
- 5-10 Salarios mínimos: 40 (4.03%)
- 10+ Salarios mínimos: 9 (0.91%)



II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

II.3.3.1. Nivel Medio

El equipamiento que atiende las necesidades básicas de la población que habita la localidad de Amacueca, y en algunas otras localidades que se localizan dentro del área de influencia de este centro de población, correspondiente a los rubros de educación y cultura, salud y asistencia; abasto y recreación y deporte, es el siguiente:

Educación y Cultura

Los servicios educativos en Amacueca se dan en el nivel Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria, que son atendidas por las instituciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado, por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y por un patronato de la Preparatoria de Amacueca.

Durante el ciclo escolar 2011 – 2012, la infraestructura educativa del Municipio de Amacueca, está integrada de la siguiente manera:

C9. Infraestructura Educativa					
Nivel Educativo	Número de Escuelas	Numero de Alumnos	Numero de Maestros	Laboratorios	Talleres
ESPECIAL	1	29	10	0	1
PREESCOLAR	5	274	16	0	0
PRIMARIA	8	710	31	0	0
SECUNDARIA	2	307	24	2	3
MEDIA SUPERIOR	1	72	14	0	0

En cuanto a la disposición de espacios de consulta y lectura, el municipio dispone de 2 bibliotecas, una en la cabecera municipal y otra en la delegación de Tepec, con una existencia de 5,951 volúmenes, además de la incorporación de 12 equipos de cómputo con el servicio de internet y enciclopedias encarta. La visita promedio mensual es de 239 usuarios.



Se tiene un aula de habilidades digitales en la secundaria de Tepec para el uso de la comunidad y la disposición de internet en la plaza pública de la cabecera

Salud Pública

La infraestructura Municipal en materia de salud se compone de 2 centros básicos de salud, uno en la Cabecera Municipal y otro en la delegación de Tepec. La distancia promedio de las localidades a los centros de salud es entre 4 y 5 km. Y a los hospitales de segundo nivel es de 40 minutos aproximadamente, lo que en muchas ocasiones provocan que los pacientes no reciban oportunamente la atención médica y ante la saturación de nuestros centros de Salud se hace necesario el fortalecer o crear el nuevo Centro de Salud.

Para la atención de la población de Amacueca, existe una casa de salud rural, que se encuentra ubicada en la localidad de Cofradía del Rosario. que en conjunto forman tres áreas de atención, de los cuales solo dos ofrecen servicio diariamente, siendo estos los de la Cabecera Municipal y de la Delegación de Tepec, observando un déficit de 38, de acuerdo a los requerimientos en este rubro. El estado físico de estos es bueno, sin embargo muy pequeño y con falta de equipamiento para abastecer la demanda de población.

En 2010 Amacueca contaba con una Población total de 5, 506 habitantes de los cuales el 40 por ciento era atendido en instituciones oficiales de salud; de estos, el 64 por ciento correspondía al Seguro Popular, el 24 por ciento al Instituto Mexicano del Seguro Social y el 12 por ciento al ISSSTE. Existe una saturación en el Centro de Salud para atender a la población incorporada, por lo que, muchos pacientes se quedan sin los servicios médicos oportunos. El 60 por ciento de la Población es decir más de 3,000 personas acuden a los servicios privados de salud o bien a los servicios médicos Municipales.

C10. MunicipiodeAmacuecaCobertura delosserviciosde salud 2010

Institución/Programa	Población Atendida
SEGURO POPULAR	1.325
IMSS.	487
ISSSTE.	238
SERVICIOS PARTICULARES	3.015
TOTAL	5.065

Fuente: Anuario Estadístico INEGI 2010



Abasto.

El mercado municipal, localizado en la zona centro de la cabecera municipal que cuenta con 2800 habitantes contiene un total de 23 locales, que son acorde a los parámetros de SEDESOL de acuerdo con el total de población se estima un déficit de 22 unidades de servicio para el abasto de alimentos básicos.

Este déficit en parte se atiende en locales comerciales por diferentes calles, puestos ambulantes y el tianguis que se pone los martes en los portales del centro, pero por otra parte la mayoría de la población se abastece en los centros regionales y hay resistencia de comerciantes a ubicarse dentro del mercado, lo que ha provocado que los locales tengan un uso diferente, las condiciones físicas del mercado municipal, son buenas en términos generales.

Recreación y Deporte

Para atender las necesidades de esparcimiento de la población, considerando un metro cuadrado (1 m2) por habitante entre unidades y canchas deportivas, parques recreativos y plazas, se tiene una relación de 5004m2., que es abastecida con las unidades existentes actualmente.

A continuación se presenta el cuadro con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.

C11. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas							
Equipamiento	Localidad	Población que se Abastece	Numero de Unidades de Servicio	Numero de Unidades de Servicio por Elemento	Demanda Cedulas Normativas de Equipamiento SEDESOL	radio de servicio	diagnostico superávit (+) déficit (-)
PREESCOLAR	AMACUECA	3327 HAB.	2	1 TURNO	35 ALUMNOS * AULA* TURNO TURNO DE operación 3 O 4 Hrs.	750 M	+17



ESCUELAS PRIMARIAS	AMACUECA	3207 HAB.	3	18 AULAS, 1 TURNO	35 ALUMNOS * AULA* TURNO TURNOS DE operación(5 HORAS)	500 M (15 MIN)	+16
ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	AMACUECA	5542 HAB.	1	2 AULAS, 1 TURNO	20 ALUMNOS * AULA* TURNO 1 CAJON * AULA (+2 ADICIONALES)	CENTRO DE POBLACION	-5
ESCUELAS SECUNDARIAS	AMACUECA	3642 HAB.	1	1 TURNO	40 ALUMNOS * AULA* TURNO	1 KM (15 MIN.)	+12
MEDIO SUPERIOR	AMACUECA	5542 HAB.	1	1 TURNO	40 ALUMNOS * AULA* TURNO	2 A 5 Km. (30 MIN.)	+27
CENTRO DE SALUD	AMACUECA	3642 HAB.	1	2 TURNOS	28 CONSULTAS * TURNO 2 TURNOS * operación (8 HORAS)	5 A 15 KM	-22
MERCADO	AMACUECA	5542 HAB.	1	23 LOCALES, 2 TURNOS	121 HAB. * LOCAL O PUESTO	750 M	-22
ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	AMACUECA	3642 HAB.	1	2 TURNOS	USUARIOS *M2 DE CANCHA * TURNO	CENTRO DE POBLACION	

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano.

II.3.4.1. Control del Desarrollo Urbano.

El Ayuntamiento de Amacueca cuenta con un grupo de regidores que en conjunto con el Presidente municipal comparten la responsabilidad de los trabajos relacionados con el desarrollo urbano. El encargado del control del desarrollo urbano, lo desarrolla una de las jefaturas de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Amacueca. Misma que se encarga de aplicar la planeación, para la urbanización y el control de la edificación.

II.3.4.2. Realización de la Obra Pública.

Lo obra pública es llevada a cabo por El Departamento de Obras Públicas del Ayuntamiento, cuenta con personal y equipo para realizar los proyectos, ejecutar y supervisar la obra pública en base La Ley de Obra Pública del estado de Jalisco

II.3.4.3. Manejo de los Servicios Urbanos.

Los servicios públicos municipales son proporcionados por la dirección de Obras Públicas, sistema de agua potable, alcantarillado y



saneamiento (SAPASA), oficialía mayor donde los servicios se administran directamente por el municipio; el servicio de energía eléctrica es administrado por la Comisión Federal de Electricidad y el de telefonía y servicios digitales proporcionados por Telmex y el gobierno del estado lo que respecta a la entrada principal a Amacueca (carretera estatal), en lo que respecta el mantenimiento de la infraestructura urbana compete al ayuntamiento a través de los servicios generales.

II.3.4.4. Organizaciones Civiles.

En el municipio solo existen dos asociaciones civiles La Unidad de riego de amacueca y la Asociación para el desarrollo económico y sustentable existen otras asociaciones civiles no constituidas como la ganadera, la pequeña propiedad, entre otras como delegaciones del SNTE, unidades de riego que administran el agua de diversos manantiales.

II.4. II .4 Medio Físico Natural.

II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

II.4.1.1. Topografía.

En general su superficie está formada por zonas planas (70%) con alturas de los 1,750 a los 1,800 msnm; por zonas semiplanas (15%) conformadas por lomas y laderas de los cerros, formadas por elevaciones que van de los 1,800 a los 2,000 msnm; en la misma proporción (15%) existen zonas accidentadas.

C12. TOPOGRAFIA DE AMACUECA JALISCO		
Pendientes (%)	Planas (< 5°) 28.8	El 38.1% del municipio tiene terrenos de lomeríos, es decir, con pendientes entre 5° - 15°.
	Lomerío (5° - 15°) 38.1	
	Montañosas (> 15°) 33.1	
	Phaeozem 82.3	
	Regosol 0.1	
	Solonchak 2.6	
	Vertisol 2.4	
	Otros 1.5	



Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

II.4.1.2. Hidrología.

La localidad es cruzada por el Arroyo Pigua, conocido aguas arriba como Río Santiago. La cuenca de este arroyo tiene una longitud de 4 kilómetros y una anchura promedio de 1.5 kilómetros, lo que hace suponer concentraciones de escurrimiento en época de lluvia de regular consideración. Existen otros arroyos que pasan fuera de la traza urbana actual en la misma dirección del Arroyo de Pigua, Sin embargo, estos son de menor consideración y son proporcionados por la cuenca del Pacífico centro; los principales arroyos son: La Barranca, La Carbonera, Santiago y el Alinase. Los Manantiales que abastecen a este Municipio son: Las Moras, San Juan Amacueca, Agua de Santiago y las Guásimas.

C13. Relación General de Manantiales de Amacueca, Jalisco.

No.	Nombre de la Fuente de Agua	Ubicación
1	Aguacatita	Aguacatita
2	Amacueca	Amacueca
3	El Capulín	Amacueca, (El Capulín)
4	El Fresno	Amacueca
5	El Piojo	Amacueca
6	La Higuera	Amacueca, (Cerrito)
7	La Morita	Amacueca
8	Los Fresnos	Amacueca
9	San Juan	Amacueca
10	Cerro Bola	Cerro Bola
11	El Pocito	Cofradía
12	El Batán	Ejido Amacueca
13	Agua Gorda	El Capulín
14	El Capulín, (Palo Quemado)	El Capulín
15	El Tacamo	El Tacamo
16	Los Moreno	La Barranca
17	Lagunitas	Lagunitas
18	La Carbonera	Los Chávez



19	Las Disciplinas	Los Chávez
20	Los Trujillo	Los Trujillo
21	Puerta de Baiza	Mezquititán
22	Agua Escondida	San Juanito, (Camino Chichiquila)
23	El Verde	San Juanito, (Camino Real de Colima)
24	El Naranja dos	Tepec
25	El Naranja uno	Tepec
26	El Rincón	Tepec
27	El Tecolote	Tepec
28	La Chachalaca	Tepec
29	La Mora	Tepec
30	La Virgencita	Tepec
31	Los Laureles uno	Tepec
32	Los Laureles dos	Tepec
33	San Francisco	Tepec

II.4.1.2.1. Manejo Hidrológica Local.

Los mencionados manantiales constituyen la Fuente principal que abastece todos los servicios de agua en el Municipio. Siendo estos servicios básicamente los siguientes: Potable para uso doméstico, Agrícola para riego de huertas y Pecuario para abrevaderos de ganado.

La administración de estos manantiales, es a través de Agrupaciones de Productores Rurales constituidos en Asociaciones Civiles denominadas Unidades de Riego, que desde hace décadas tienen:

1. Deficiente o nula organización interna.
2. Carencia de una Dependencia Local y un Consejo General del Agua que apalanquen e impulsen sus proyectos.
3. Deficiencia en la conducción del agua donde actualmente se pierde por infiltración y robo más de un 60% del vital líquido.
4. Deficiencia en los sistemas de riego, pues hoy se sigue utilizando el sistema de inundación de represas, mismo que data de la época de la colonia.



5. Deficiencia en los sistemas de abrevaderos, donde no existe control ni reglamento alguno.

II.4.1.3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo.

La zona noroeste del Municipio, perteneciente a las inmediaciones de la Sierra de Tapalpa, está cubierta de pino; las laderas están cubiertas por selva baja espinosa, existiendo huisache, palo dulce, granjeno, nopal, mezquite y nogal. Por su parte, la fauna se compone de las especies: como venado, la onza, el gato montés, la zorra, el jabalí, el Tejón, el tlacuache, el armadillo, y el zorrillo pueblan esta región.

Las riquezas naturales del municipio está representada por 2,108 hectareas de bosque se constituyen por sus huertas de nogal, café, pino y encino.

C14. Uso Potencial de Suelo Amacueca, Jalisco.		
Cobertura de suelo (%)	Agricultura 47.3	La agricultura (47.3%) es el uso de suelo dominante en el municipio.
	Asentamiento humano 1.5	
	Bosque 12.2	
	Otros tipos de vegetación 2.4	
	Pastizal 4.1	
	Selva 32.4	
	Sin vegetación aparente 0.7	
Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, ITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.		

II.4.1.4. Edafología.

En la localidad se localiza un suelo FeozemHáplico con texturas finas y medias (Hh/2 y Hh/3), con características pedregosas. Este suelo se encuentra desde zonas semiáridas, hasta templadas o tropicales muy lluviosas, así como en terrenos planos como montañosos. Pueden presentar cualquier tipo de vegetación en condiciones naturales. La erosión depende de condiciones del terreno y el contenido de agua.



Hacia la parte sur de la localidad se tiene como suelo secundario Vertisol Pélico de textura fina (Hh+Vp/3). El Vertisol Pélico son característicos de zonas templadas y cálidas, en donde se diferencia la estación seca de la de lluvias. La vegetación va desde las selvas bajas hasta los pastizales y matorrales de los climas semisecos. Se caracterizan, también, por las grietas anchas y profundas en época de secas, son suelos muy arcillosos. Hacia el este, rumbo a la Laguna de Sayula se tienen suelos Vertisol Crómico, con un suelo secundario de Feozem Háptico, con una fase moderadamente salina y textura fina.

C15. Edafología (Suelo) de Amacueca			
Periodo	tipo	%	Descripción
Feozem	Haplico	90	Su característica principal es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes
Litosol	-	5	Tienen características muy variables en función del material que los forma. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos
Vertisol	Eutrico	5	Se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en tiempo de sequía. Son suelos arcillosos, negros o grises y cafés rojizos.

Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, ITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

II.4.1.5. Geología.

Amacueca se define geológicamente como de edad Cenozoico está formado por terrenos que pertenecen al periodo terciario. La composición de los suelos es de los típicos predominantes Cambisol Crómico, añadido al Feozem Háptico y Acrisol Órtico. El Municipio tiene una superficie territorial de 147.38 hectáreas de las cuales 2,395 son utilizadas con fines agrícolas, 1,525 en la actividad pecuaria, 10,628 de uso forestal, 190 de superficies en planes de CP.

C16. Geología de Amacueca, Jalisco.		
Geología (%)	Aluvial 19.0	El tipo de roca predominante es el basalto (52.9%), una roca ígnea extrusiva básica,
	Basalto 52.9	



	Brecha volcánica básica 24.8	que contiene entre 45% y 52% de sílice. Roca volcánica que consiste de plagioclasa cálcica.
	Lacustre 1.2	
	Lutita-Arenisca 0.9	
	Toba intermedia 1.3	
	Otros 1.5	
Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.		

II.4.1.6. Climatología.

Amacueca tiene un clima semi-seco, con primavera seca y semi-cálida, sin cambio térmico invernal bien definido. Su temperatura media anual es de 18.5°C, con máximo de 29.8°C y mínima de 12.8°C. El régimen de lluvias se registra entre los meses de Junio, Julio y Agosto, contando con una participación media de los 578.3 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 4; los vientos dominantes son en dirección del sur.

C17. Climatología de Amacueca, Jalisco.		
Clima (%)	Semiárido semicálido 42.3	La mayor parte del municipio de Amacueca (42.3%) tiene clima semiárido semicálido. La temperatura media anual es de 19°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.3°C y 8.4°C respectivamente. La precipitación media anual de 792 mm.
	Semicálidosemihúmedo 29.2	
	Templado subhúmedo 28.5	
Temperatura (°C)	Máxima promedio 29.3	
	Mínima promedio 8.4	
	Media anual 19.0	
Precipitación (mm)	Media anual 792	
Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.		

II.4.1.7. Paisaje Natural.

Las riquezas naturales del Municipio se constituyen por sus huertas de nogal, café y pitayos, la zona boscosa que colinda



con la sierra de Tapalpa, nacimientos de agua, micro cuencas, corrientes hidrológicas subterráneas, diversidad de climas, tierras de buena calidad, recursos turísticos potenciales, destacando en las partes altas del Municipio: "La piedra grande", "El piojo", "La piedra del gavilán", así mismo la tinajas conocidas como "La chachalaca" ubicada a una hora y media de la Población de Tepec, y en la parte baja el protegido sitio Ramsar de humedales en la laguna.

En Amacueca se requerirá encauzar adecuadamente el arroyo Piedra Grande, desde la Agencia de Los Chávez, la Palmita, la Anonita, calle Ogazón y el Campo Santo. El deterioro del ecosistema de Amacueca, ocasiona que el clima en esta zona se encuentre fuertemente alterado, provocando que lo que tradicionalmente constituyera un clima templado o fresco, hoy se convierte en extremoso con ciclos más cálidos y secos o más fríos o torrenciales en las estaciones respectivas del año.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales.

II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización.

Amacueca es un pueblo precolombino cuyo asentamiento inicial en este preciso lugar, se hizo en virtud a sus manantiales de agua bajo un principio de ciudad-huerta, donde las primeras aldeas originalmente guardaban una equidistancia unas de otras y cada aldea poseía una huerta de frutales para el autoconsumo. Hoy, dichas huertas urbanas están desapareciendo por falta de agua de riego y por falta de un Programa De Ordenamiento Ecológico Territorial De Amacueca (POETa), que las salve y proteja de la inminente extinción.

La localidad a pesar de ser muy pequeña cuenta con elementos naturales característicos del lugar como el arroyo Pigua donde al paso de los años se ha ido desarrollando la mancha urbana; además de contar con manantiales que aunque de menor densidad abastecen al municipio. Amacueca se encuentra ubicada en un lugar donde la topografía es accidentada principalmente en la parte noroeste donde los grados de las pendientes son mayores al 15 por ciento, sin embargo, a pesar de las condiciones inestables del suelo se han ido construyeron viviendas y la mancha urbana sigue creciendo.

El municipio se encuentra prácticamente rodeado de nogales, principal vegetación de la localidad, desde el acceso a Amacueca se pueden apreciar los terrenos para



la agricultura sin olvidar las huertas de nogales, que limitan el crecimiento urbano, la utilización de uso de suelo y de los espacios abiertos con lo que se cuenta.

El crecimiento urbano se desarrolla en la parte sur, norte y noroeste de la localidad donde se tienen algunos fraccionamientos, así como la construcción de algunas viviendas.

II.4.2.2. Amenazas Naturales.

Nuestro Municipio se encuentra ubicado en un espacio donde su principal amenaza natural es derivada de los fenómenos hidrometeorológicos, los que han presentado incidencias derivadas del arrastre de lodos, piedras, árboles y otros materiales del arroyo San Pedro en la delegación de Tepec y del arroyo Piedra Grande en la Cabecera Municipal, mismos que han provocado destrozos y pérdidas materiales. En el año 1996 la problemática en Tepec fue resuelta, en su momento con la construcción de una Cortina que disminuye la velocidad del flujo hacia el arroyo San Pedro y que periódicamente requiere ser desazolvada.

II.4.2.3. Aspectos Ambientales.

1.- Focos de Contaminación Ambiental.

Los problemas de carácter ambiental que más preocupan a los habitantes de este Municipio están relacionados con la contaminación del suelo y acuíferos por aguas negras, basura y agroquímicos residuales. La deforestación y uso inmoderado del agua, se relaciona a la disminución del régimen de lluvias y al agotamiento de los mantos freáticos, erosión, salinidad y desecación de las lagunas. La existencia en cantidad de zahúrdas y corrales en zonas habitacionales también es considerado como causa de mala calidad de vida y deterioro del medio ambiente.

2. FOCOS DE CONTAMINACIÓN HIDRICA.

La contaminación hídrica en el territorio Municipal se manifiesta principalmente en los mantos freáticos de manera dispersa debido a tiraderos de basura, y lo que arrastran los escurrimientos que se generan principalmente en los tiempos de lluvia, tal es el caso de sustancias tóxicas del uso indiscriminado de agroquímicos que utilizan para los cultivos.

Los efectos negativos que se han percibido en las partes altas del Municipio, muestran la necesidad de realizar un estudio de



impacto ecológico sobre las cuencas hidrológicas del Municipio, ya que de ellas dependen más de 33 manantiales de agua y la hidrología de la parte baja de la Comunidad donde se localizan 35 pozos profundos para riego, con la finalidad de no malgastar recursos y esfuerzos en su manejo y conservación.

2. Focos de Contaminación Atmosférica.

A la fecha de revisión del presente instrumento del desarrollo de Amacueca, el Municipio no presenta huellas de contaminación atmosférica, siendo algunos rasgos aislados, consistentes en la quema de los residuos que generan las familias y en la probable generación de focos de infección del tiradero Municipal de basura, mismo que es a cielo abierto a un lado de las vías del ferrocarril y que no cumple con las normas de salubridad e higiene de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Este dispositivo se considera inapropiado, ya que se encuentra invadiendo el derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) y contamina la zona de humedales protegida RAMSAR. Por lo tanto se están continuando las gestiones para concretar la instalación de un relleno sanitario que técnicamente cumpla con los requerimientos de saneamiento ambiental.

3.- Deterioro del Ecosistema de Amacueca.

Desde la década de los sesentas, del siglo pasado, el ecosistema de Amacueca viene sufriendo una serie de daños provocados por diversos factores entre los que destacan: la deforestación en la sierra de Tapalpa - Amacueca, la erosión producto del cultivo de papa y su impacto sobre los 33 manantiales de agua, sobre la flora y la fauna del Municipio, la deficiente canalización del agua para riego y uso doméstico, el uso irracional del agua potable, y el deterioro de la zona de humedales de la laguna Amacueca - Sayula - Atoyac.

El problema de carácter ecológico - ambiental que más preocupa a los habitantes de este Municipio, está relacionado con el deterioro acelerado de las huertas, producto del daño ecológico de nuestro ecosistema, y otros elementos que a continuación se detallan:



3.1- Deforestación y Erosión:

La deforestación del bosque de la sierra de Tapalpa hoy se sigue haciendo con fines comerciales maderables, y para expandir la frontera agrícola para el cultivo de la papa. Como consecuencia directa de esta acción, se ha perdido la cobertura vegetal del suelo, y se ha disminuido significativamente la capacidad de infiltración y recarga natural del agua pluvial a los acuíferos de la zona, esto ha provocado que los manantiales de Amacueca a su vez disminuyan proporcionalmente sus volúmenes de aportación de agua, afectando de manera directa la supervivencia de las huertas de nogales y cafetos de este Municipio y poniendo en alto riesgo también al protegido Sitio Ramsar de humedales de la Laguna de Sayula, Atoyac y Amacueca.

En el polígono intermunicipal donde hasta 1960 había un bosque en la Sierra de Tapalpa, hoy se cultiva la papa; donde antes había cobertura vegetal sobre el suelo, hoy la tierra está desnuda y se cosechan tolvaneras; donde antes las gotas de lluvia se pulverizaban en el dosel del bosque y el agua pluvial fluía y se infiltraba de manera natural a través del colchón del ocochal, ahí hoy se sigue cultivando la papa y se erosiona la tierra, pues la orientación de los surcos de siembra, equivocadamente se hacen en el sentido de la pendiente; provocando con ello erosión laminar, grandes cárcavas y fuertes azolves en la piedra rajada y en otras zonas bajas, así como deslaves y derrumbes mayores que amenazan aguas abajo la seguridad de los habitantes y sus bienes en la Delegación de Tepec y en la Cabecera Municipal de Amacueca.

El problema de los residuos sólidos, se agudizan de acuerdo al crecimiento demográfico, a los hábitos de consumo y a los cambios de actividad económica, como es el caso de la agricultura tecnificada que utiliza productos químicos como fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, etc.

Los residuos sólidos domésticos en los diferentes centros urbanos requieren sistemas de manejo adecuados, destacando tratamientos de algunos subproductos como el papel, metales, vidrio y algunos tipos de plásticos que son posibles reciclar. Para el resto de los residuos se promoverá la construcción de un relleno sanitario Municipal y debe preverse un sistema de rellenos sanitarios Sub-Regionales y estaciones de transferencia dentro del SIMAR LAGUNAS.



3.-Tiraderos de Basura y Rellenos Sanitarios.

La disposición de los residuos sólidos domésticos se realiza en la playa de la Laguna de Sayula, junto a la vía de ferrocarril en un terreno propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Este depósito, es un tiradero a cielo abierto y no controlado, el tratamiento de la basura solo se limita a quemarla y no se siguen los procedimientos mínimos de tratamiento para la conservación del medio ambiente. Con respecto a su ubicación, este ocasiona problemas al derecho de vía y a la zona de humedales protegida RAMSAR.

La producción de residuos sólidos es de 3.32 a 4 toneladas diarias. La cobertura de los servicios de recolección de basura es cerca al 80% de la cabecera municipal Tepec y cofradía, la cual se lleva a cabo por medio de camiones de volteo.

El problema de los residuos sólidos, se agudizan de acuerdo al crecimiento demográfico, a los hábitos de consumo y a los cambios de actividad económica, como es el caso de la agricultura tecnificada que utiliza productos químicos como fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, etc.

Los residuos sólidos domésticos en los diferentes centros urbanos requieren sistemas de manejo adecuados, destacando tratamientos de algunos subproductos como el papel, metales, vidrio y algunos tipos de plásticos que son posibles reciclar. Para el resto de los residuos se promoverá la construcción de un relleno sanitario Municipal y debe preverse un sistema de rellenos sanitarios Sub-Regionales y estaciones de transferencia.

C18. Proyección de los Residuos Sólidos generados en el Municipio de Amacueca.		
Habitantes	Tasa de generación (Grms*Hab*Día)	Generación(Toneladas* Día)
5,545	60	3.32 –
*Censo INEGI 2010 Municipal		

3.- Descargas de Aguas Residuales.

Con una inversión importante, la administración Municipal, (2007-2009) terminó la planta de tratamiento para aguas residuales en la Cabecera Municipal, actualmente se encuentra en operación,



recibiendo para su tratamiento 8 litros por segundo. Su costo de operación es relativamente alto por gasto de energía eléctrica, situación que deberá revisarse para una posible incorporación al Comisión Estatal del Agua.

Es importante señalar que solo abastece a la cabecera municipal y una parte del agua tratada se podría reutilizar para el regadío de huertas en el barrio de Santa Cruz, mediante la instalación de un kilómetro de tubería y el equipo de bombeo correspondiente.

4.- Recolección De Basura.

La cobertura de los servicios de recolección de basura es cerca al 90% en la Cabecera Municipal, Tepec y Cofradía. A las rancherías se les proporciona 1 un servicio con frecuencia de 8 o 15 días. La recolección y el transporte se lleva a cabo por medio de 1 un camión tipo volteo y se depositan en un terreno propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, que se ubica al punto cardinal Este de la Población, a dos kilómetros de la Cabecera Municipal, entre la carretera Guadalajara- Colima.

Cabe señalar que en el Municipio se ha implementado la cultura de separación de la basura y se continua estimulando la concientización sobre el cuidado del medio ambiente, también se cuenta con 1 un vehículo de recolección y 1 un lugar de transferencia para el acopio de los productos reciclable

II.5. Medio Físico Transformado.

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.

La población está asentada en una superficie aproximada de 14,738 hectáreas, de las cuales la producción agrícola ocupa la mayor parte con 184 hectáreas, la traza urbana de Amacueca tiene 2152 hectáreas, representando el 14% de la superficie del municipio, dando una densidad de población de 4.43 habitantes por hectárea. La traza urbana es ortogonal en el centro de la población, en el resto de la localidad se presenta una traza irregular debido a las tierras agrícolas que se han invadido para la construcción de fraccionamientos y áreas habitacionales.



II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

El área urbana actual se encuentra conformada por colonias y fraccionamientos, agrupados conforme al siguiente orden:

Santiago
Barrios: Santa Cruz
San José
San Juan

Fraccionamientos:

El Mirador, El Solar, El Cerrito, Lirios del campo, La Presa, Lomas de Amacueca y Cruz del Calvario

II.5.1.2. Tenencia del Suelo.

Respecto a la tenencia del suelo, se aprecia en el área de aplicación propiedad privada, pública y propiedades ejidales, el área se encuentra asentada en su totalidad en terrenos de tenencia particular, al norte, por el antiguo camino real hacia Techaluta, se localizan terrenos de los ejidos de Techaluta y Amacueca, en ambos lados del camino. En la parte sur, rumbo a la carretera a Tapalpa, se localizan terrenos del Ejido de Amacueca. Estos terrenos se localizan a partir del antiguo acceso a Amacueca con la carretera Tepec – Tapalpa.

Es necesario subrayar que el crecimiento urbano de la cabecera se viene dando fuera de algún ordenamiento urbano, propiciando asentamientos humanos irregulares; actualmente la traza urbana ha ido alcanzando los terrenos que conservaban la vocación agropecuaria para destinarlos al uso habitacional.

II.5.1.3. Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización.

En la cabecera no hay fraccionamientos irregulares existen algunas zonas habitacionales en proceso de escrituración como son: Los Manguitos, Privada Eustacio González.

II.5.1.4. Zonas de Valor Patrimonial, Histórico y Fisonómico.

Actualmente solo se identifica como patrimonio histórico el edificio del Templo Dulce Nombre de Jesús y Ex convento Franciscano de Amacueca que data del siglo XVI. Antiguo Hospital de Indias, Las dos Plazas Cívicas así como algunas casas habitación particulares como es el caso de las



casas de los Arcos, la Casa del Silencio por la calle Hidalgo, en calle ramon corona, entre otras.

II.5.2. Uso Actual del Suelo (*Plano D-4*).

II.5.2.1. Aprovechamiento de Recursos Naturales.

En la zona urbana en la que se desarrolla el poblado de Amacueca predomina la producción agropecuaria teniendo a los alrededores su mayor potencial ya que en el interior del pueblo podemos encontrar las huertas de nogal característicos de la localidad y que forman parte del principal factor económico del lugar, aspectos importantes a considerar para definir las áreas destinadas a urbanizar o de reserva urbana.

C19. Extensión Superficial del Municipio de Amacueca		
Uso	%	Superficie (Hectáreas)
Agrícola	21	3,150
Pecuario	40	5,967
*** Forestal	6	900
Urbano	15	2,152
Otro uso	18	2,569
Totales	100	14,738

*** Incluye 279 hectáreas de huertos de nogal, cafetos y frutales

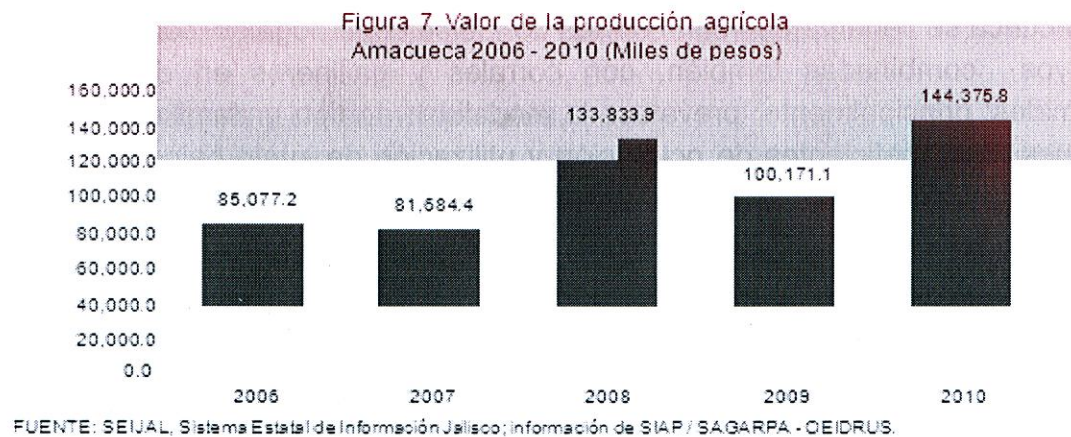
II.5.2.2. Actividades Agropecuarias.

La producción agrícola local se comercializa principalmente en la Región y se vende a intermediarios de maíz, alfalfa, sorgo, café, nuez y pitaya, por lo que los precios que recibe el productor por la cosecha son bajos. Se requiere impulsar algunos sistemas de comercialización para la nuez, café, pitaya y maíz, manejados por organizaciones de productores locales.

El valor de la producción agrícola en Amacueca ha presentado fluctuaciones durante el periodo 2006–2010, habiendo registrado su



nivel más alto en 2010. El valor de la producción agrícola de Amacueca de 2010, representó apenas el 0.6% teniendo ese mismo año al igual que en 2008 la máxima participación del total Estatal.



II.5.2.3. Alojamiento Temporal Uso Turístico.

Actualmente se cuenta con cinco establecimientos que ofertan 38 habitaciones existentes. El Municipio cuenta con un Hotel Spa Resort "Las Limas", clasificación Gran Turismo, que cuenta con 15 habitaciones temáticas y ofrece servicio holístico, de belleza y salud.

Parque Aventuras La Ceja, cuenta con 4 cabañas, clasificación cuatro estrellas, con servicio de cocineta, sala, tapanco y chimenea. Bajo la clasificación de dos estrellas se cuenta con un hotel llamado Las Azaleas que ofertan 5 habitaciones con corte temático, el balneario Lirios del Campo ofrece 5 habitaciones y hospedaje en el Salón Pepino que cuenta con 8 habitaciones.

Amacueca es un Municipio que cuenta con un gran potencial turístico para el desarrollo del segmento del Turismo Alternativo en todas sus modalidades; Sin embargo no se han implementado acciones que encaminen a detonar el desarrollo de la actividad turística como una alternativa para la generación de nuevos empleos que incidan en el desarrollo sustentable de la Comunidad. Los principales problemas que enfrenta el sector turístico es la insuficiente Infraestructura para prestar los servicios de hospedaje y alimentación sin embargo se encuentra alternativas de inversión para estos rubros como es la casa del silencio y la casa donde se ubicó el antiguo hospital de Indias.



II.5.2.4. Habitacional.

Las áreas destinadas al uso habitacional son escasas con relación al total de superficie considerada en la mancha urbana, en las casas habitación de Amacueca se tienen áreas con huertas donde se tiene nogales, cafetos, frutales y pitayos combinadas también, con corrales y gallineros en donde se crían animales; principalmente prevalece la modalidad de tipo unifamiliar en uno y dos niveles, con coeficientes de ocupación y utilización de suelo bajos (C.O.S.= 0.40 y C.U.S.=0.80) en promedio la densidad se considera H1-U, de 10 viv. /ha.

II.5.2.5. Comercial y de Servicios.

Los usos de servicios básicos se localizan en la zona centro de Amacueca, donde se localiza el mercado, las oficinas administrativas, el centro de salud que es insuficiente a la fecha para abastecer la demanda de población, en el resto del municipio la actividad económica del comercio y servicios se dan en la propiedad privada.

II.5.2.6. Usos Mixtos.

Este tipo de uso de suelo se desarrolla en las zonas próximas al centro del pueblo, y sobre las calles de ingreso al poblado como Corregidora y Pedro Moreno, es a lo largo de estas que se concentra el mayor grado de actividades comerciales y de servicios, combinadas con las de habitacional.

II.5.2.7. Oficinas Administrativas.

El edificio de la Presidencia Municipal alberga la gran mayoría de servicios municipales como son: registro civil, juzgados, catastro y obras públicas entre otros.

El poblado cuenta con un buen servicio de recolección de basura, los desechos sólidos son depositados en el basurero municipal, que se ubica en la playa de la Laguna de Sayula, junto a la vía de ferrocarril en un terreno propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.

Existe un cementerio localizado al este del área urbana que en la actualidad se amplió siendo suficiente y se encuentra en buen estado de conservación.



II.5.2.8. Abastos, Almacenamientos y Talleres Especiales.

En la localidad se cuenta con un mercado municipal, que actualmente tiene 23 puestos que ofrecen la venta de comida, ropa, accesorios, etc.; ubicado en la calle parroquia en donde incluso se tiene el comercio ambulante.

II.5.2.9. Manufacturas y Usos Industriales.

Amacueca es un Municipio, cuya actividad industrial, no ha crecido ya que su vocación es agropecuaria y la prestación de servicios. Se cuentan con catorce microempresas que dan empleo a 40 personas, los únicos establecimientos que se tienen, son la elaboración de la tortilla y la de la maquila de nuez. Otro rubro que ha destacado es el de la costura, la confección de huaraches de cuero y fabricación de calcetines.

El escaso desarrollo industrial de Amacueca se debe en parte a la falta de infraestructura para la localización de empresas, falta de mano de obra capacitada, escasa organización y espíritu empresarial (no hay tradición empresarial para la pequeña y mediana industria). Por lo tanto, la falta de inversión en las actividades industriales se debe a que los capitales locales son pequeños y provenientes principalmente de una agricultura de temporal y por otra parte la inversión foránea en la actividad industrial no cuenta con la infraestructura necesaria para su localización.

Se cuenta con una destiladora de tequila, denominada Tequila Casa Real Gusto S. A. de C. V., ubicada en Las Lomitas S/N, col, centro de la cabecera municipal, la cual se encuentra en producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.

II.5.2.10. Zonas con Connotaciones Especiales.

Dentro del área de aplicación no se localizan zonas con connotaciones especiales, excepto lashuertas de nogal y la travesía del Arroyo de Pigua por la población.



II.5.2.11. Equipamiento Urbano.

C20. Equipamiento Urbano	
Equipamiento	Ubicación
Prescolar	
Manuel López Cotilla	Calle Vicente Guerrero
Clemente Franco Rodríguez	Calle Guadalupe Yáñez
Primarias	
Emiliano Zapata	Calle 16 de Septiembre
Justo Sierra	Calle Hidalgo
16 se Septiembre	Calle Guadalupe Yáñez
Secundaria	
Jesús González Ortega	Calle de la Juventud
Preparatoria	
Educación especial	
Benito Juárez	Calle Prol. Pedro Moreno
Biblioteca pública	Calle Ayuntamiento
Presidencia Municipal	Calle Ayuntamiento
DIF	Calle Ayuntamiento
Plaza y Jardín principal	Calle Pedro Moreno
Centro de Salud	Calle Guadalupe Yáñez
Campo de fútbol	Calle Vicente Guerrero
Unidad deportiva	Calle Prol. Pedro Moreno
Cementerio	Calle de la Juventud

II.5.3. Vialidad Y Transporte. (PLANO D-5).

II.5.3.1. Jerarquía Vial Existente.

En el área de aplicación se identifican dos tipos de vialidades: regional y principal; la vialidad regional corresponde a la carretera libre, llegando por la calle de Corregidora, a su vez esta carretera comunica a la cabecera municipal, con Guadalajara, Sayula, Techaluta, Tepec, Tapalpa y el resto de la región.

La vialidad principal de la localidad está compuesta por dos ejes, en el primero sobresalen las calles Corregidora y Pedro Moreno como



vialidades desde acceso principal al pueblo, el segundo eje viene desde la calle Juventud hasta el Camino Real por la calle de Vicente Guerrero que sirve como llegada a Techaluta y como salida a la carretera Tepec – Tapalpa. El resto de las vialidades se consideran locales usadas cotidianamente para el acceso directo a las zonas habitacionales dentro de la localidad.

II.5.3.2. Puntos de Conflicto Vial.

En la mancha urbana de Amacueca, existe un solo sitio de conflicto vehicular detectado, que corresponde a la llegada por la calle Corregidora, a la altura de la calle Hidalgo y el comienzo de la calle Pedro Moreno.

II.5.3.3. Transporte público.

Trasporte Foráneo.

El servicio de transporte de pasajeros se otorga mediante la línea "Sur de Jalisco" que hace el servicio a Guadalajara – Guzmán - Tapalpa, para este último se tiene que desplazar hasta el cruce para tomar el camión y la línea de "Auto Transportes Teocuitatlán" ofrece traslados a Sayula, Atoyac y Teocuitatlán.

El H. Ayuntamiento presta el servicio de transporte escolar, para niños de educación primaria, secundaria y preparatoria. Se cuenta con el servicio particular de tres taxis en la Cabecera Municipal. Tal movimiento es de conformidad a la demanda, sin olvidar que los horarios limitan y frenan el posible traslado de pasajeros en otras horas, sin embargo en la actualidad no hay justificante para ampliar las corridas o líneas.

II.5.3.4. Servicios Carreteros.

En la localidad no se identifican servicios carreteros.

II.5.4. Infraestructura (PLANO D-6).

II.5.4.1. Agua Potable.

El sistema de agua potable, dispone de un volumen de 33.5 litros por segundo para atender las necesidades de consumo humano de los habitantes del Municipio, éste volumen de agua se distribuye de la siguiente manera: Cabecera Municipal, 17.5 litros por segundo, Delegación de



Tepec, 10 litros y Cofradía 6 litros. Si consideramos que la Cabecera Municipal cuenta con aproximadamente 3000 personas, tenemos un consumo por habitante de 417 litros por día, en Tepec, de 432 litros por día por habitante y en cofradía de 1,515 litros.

Los parámetros establecidos respecto del consumo de agua diario por habitante, para Poblaciones de clima templado como nuestro Municipio, establecen un consumo de 125 litros por día, por lo que resulta que los habitantes de Amacueca disponemos de un consumo de agua muy superior a los estándares considerados aún para Poblaciones de climas cálidos, en donde se establecen 150 litros por habitante.

El recurso se obtiene del manantial de la "Morita" y "San Juan", para la Cabecera Municipal, en Tepec, del manantial denominado el "Naranja" y los "Laureles", auxiliado por un pozo profundo del cual se obtiene un volumen aproximado de 3 litros por segundo, en Cofradía, la totalidad del agua es obtenida de un pozo profundo. El resto de las rancherías, todas disponen de agua para el consumo humano, obtenido de manantiales.

Lo anterior significa que a diferencia de la mayoría de los Municipios del Estado, en Amacueca, los costos de obtención del agua y su distribución en las líneas de conducción para abastecer las tomas domiciliarias, son bajos en virtud de que en todas las localidades del Municipio esta se da por gravedad.

En lo que se refiere a la calidad del agua, cabe señalar que periódicamente se están haciendo estudios por laboratorios especializados del agua de los diferentes manantiales, encontrándose que el agua es apta para el consumo humano, no obstante lo anterior, tanto en Amacueca, como en Tepec y Cofradía, se han instalado pequeñas plantas purificadoras en las cuales los habitantes del Municipio, sin costo alguno pueden tomar el agua que requieran.

II.5.4.2. Drenaje.

El municipio de Amacueca, cuenta con un total de 1,410 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 4 ocupantes por vivienda en el municipio está dada por características de la población, así es posible decir que en la cabecera municipal se concentra más de la mitad del total de vivienda con el



52% el restante 48% está distribuida en el resto del municipio, principalmente en la delegación de Tepec y Agencia municipal de Cofradía.

En cuanto a la cobertura del drenaje, el 98.3% que corresponde 1,410 de las viviendas que cuentan con este servicio, refiriéndose a drenaje conectado a red o a fosa séptica.

II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado.

El servicio de energía y alumbrado público requiere mejorarse, además el número de luminarias debe de incrementarse y hacerse llegar el servicio a las vialidades que lo requieran; la cobertura en los municipios es del 98.4% registrándose la cobertura más alta de la cabecera municipal.

C21. Infraestructura en la Vivienda	
Total de viviendas particulares habitadas	1410
Promedio de ocupantes por vivienda (**)	3.9
(**) se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada	
Viviendas con piso de tierra	5.6 %
De cada 100 viviendas, 5 tienen piso de tierra	
Disponibilidad de Servicios de la Vivienda	
Agua entubada dentro de la vivienda	95.0%
drenaje	98.2%
Servicio sanitario	98.3%
Electricidad	98.4%
Fuente: RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2010	

II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos.

En cuanto a los principales medios de comunicación a distancia existentes en el Municipio podemos mencionar que cuenta con infraestructura telefónica el 45.4% de la Población; éste servicio beneficia a las Comunidades de Amacueca, Tepec, Cofradía, La Barranca y Aguacatita; en cuanto al servicio de Internet Prodigy básico se dispone en las siguientes Comunidades la Cabecera Municipal, Tepec y Cofradía.

Se encuentra una empresa del Telecable y SKY TV con una cobertura de 700 hogares.



En lo que se refiere a los medios de comunicación escrita existe en el Municipio sólo 1 periódico local "Amacueca", que se distribuye en la Cabecera Municipal y en sus localidades, ya que es un Órgano de Comunicación del H. Ayuntamiento de Amacueca 2012- 2015.

C22. Tecnología de Información y Comunicación	
Teléfono	45.4%
Teléfono celular	51.1%
Computadora	15.7%
Internet	8.6%
De cada 100 viviendas, 8 cuentan con internet	
Fuente: RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2010	

II.5.4.5. Instalaciones Especiales y Riesgos Urbanos.

La falta de estacionamientos públicos, colocación de la señalética necesaria y reglamentos y policía vial para evitar los riesgos que implica la calle Pedro Moreno y el fraccionamiento el mirador que fue construido en el año 2003 sin los estudios de mecánica de suelos por lo cual la mayoría de sus viviendas están agrietadas.

II.5.4.6. Pavimentos.

Amacueca es un pueblo empedrado aproximadamente en un 85 por ciento, principalmente en la mancha urbana, algunas calles aun no cuentan con empedrado, y en algunas de las calles se observa un deterioro en los empedrados, considerando prever a futuro una rehabilitación sobre estas calles.

II.5.4.6.1. Pavimentos de Caminos Rurales.

Las principales Comunidades del Municipio como son Tepec, Cofradía, Los Chávez, San Juanito, La Barranca, El Apartadero, Cerro Bola y La Lagunita, se encuentran debidamente comunicados, si bien algunos de los caminos rurales requieren de mantenimiento frecuente, sobre todo en épocas de lluvias, podemos afirmar que estos caminos son transitables todo el año



II.5.4.6.2. Pavimentos de Carreteras.

Con relación a los caminos asfaltados (Principalmente la carretera libre Guadalajara Manzanillo donde se conecta el acceso de entrada a la Cabecera Municipal) se encuentra en condiciones deplorables, sobre todo el tramo que comprende, del cruce de Tapalpa a Ciudad Guzmán, así como la carretera Amacueca- Tapalpa con una extensión aproximada de 25 Km, que se encuentra en condiciones regulares, por el gran número de baches y falta de señalamiento en algunos poblados.

C23. Red de Carreteras		
Camino	Longitud (Km)	Tipodeterreno
Acatlánde Juárez-Cd. Guzmán	13.1	plano
Eltronquecarretero 4001-Tapalpa	13.4	plano
Amacueca-LosChávez	3.8	Lomerío suave
Amacueca-Barrancade San Miguel	3.6	Lomerío fuerte
LosTrujillos-ElPaloQuemado	0.4	Lomerío fuerte
Fuente: SEIJAL, en base de datos proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.		

II.6. Síntesis del Estado Actual (Plano D-7).

II.6.1. Condicionantes Naturales.

Los suelos que colindan perimetralmente con la mancha urbana son de vocación agropecuaria, y el producto de su cosecha depende de la economía del lugar, por tal motivo es necesaria su conservación. Además de tener cerca los terrenos del Ejido de Amacueca; entre la traza urbana, las tierras ejidales y las agrícolas existen terrenos propicios para la urbanización.

A excepto de la parte oeste del pueblo, donde a lo largo de la calle Corregidora se extienden las tierras agrícolas y la zona arbolada de nogales con mayor productividad en la localidad, es necesario considerar, limitar el crecimiento de la mancha urbana en esta zona.



II.6.2. Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.

La tenencia del suelo en Amacueca a pesar de ser un pueblo pequeño, carece de una estructura definida que contemple el ordenamiento de los elementos que la componen y los que se van incorporando, ya que la mancha urbana se ha ido extendiendo en condiciones irregulares y con carencias de todo tipo de servicios e infraestructura, debido a que no se encuentran en una zona urbana.

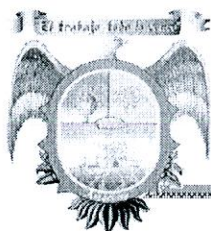
La estructura urbana está determinada por la topografía del lugar y las áreas agrícola, actualmente existen tres fraccionamientos: El Mirador, Lomas de Amacueca, Lirios del Campo, el Chorrito, La Presa, Cruz del Calvario y dentro de la mancha urbana actual, así como El Solar y El Cerrito, sin embargo estos últimos aún están en proceso de regularización, se pretende buscar áreas de reserva que permitan en un futuro el crecimiento poblacional.

II.6.3. Problemática del Uso Actual del Suelo.

El principal problema, en cuanto al uso actual de suelo se encuentra en el las zonas habitacionales irregulares, ya que no cuentan con la dosificación de áreas para diversos usos, como usos comerciales, institucionales y equipamiento, y ha provocado un desorden, esto a su vez provoca alteraciones de funciones por tal motivo es conveniente que en el planteamiento de las áreas de reservas sean compatibles y conforme a las especificaciones legales y normativas.

II.6.4. Problemática de la Vialidad y el Transporte.

La problemática que se manifiesta en la mancha urbana de Amacueca, consiste en la falta de una estructura vial que contemple la integración de todos y cada una de las colonias, fraccionamientos y principalmente de los asentamientos de forma espontánea que no contemplan la continuidad urbana provocando la sobre utilización de las vialidades existentes, se ha señalado como punto de conflicto, la calle Corregidora a la altura de Hidalgo, en donde inicia la calle de Pedro Moreno.



II.6.5. Problemática de la Infraestructura.

Son dos los problemas más significativos:

El primero es el mal uso del recurso agua por parte de los usuarios, ya que una gran cantidad de esta se desperdicia al utilizarla para regar huertos que existen en la mayor parte de las viviendas del Municipio, utilizando mangueras y dejando que el vital líquido fluya día y noche sin control alguno, originando que sobre todo en los meses de estiaje se tenga que racionar el servicio, otorgándolo en determinados horarios para cada barrio. .

El segundo problema tiene que ver con la falta de pago de las cuotas de los usuarios por la carencia continua del agua, ya que de las 2,107 tomas instaladas, en promedio el 28 por ciento no paga las cuotas correspondientes, siendo Tepec el caso más grave ya que solamente el 41.5 por ciento ha pagado sus cuotas anuales, cofradía el 58.5 por ciento y la Cabecera Municipal el 89 por ciento.

II.6.6. Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano.

Los suelos no aptos para el desarrollo urbano, en principio son las zonas agrícolas localizadas sobre todo el perímetro de la mancha urbana, en toda la población existe una cantidad importante de nogales, fruto característico de la imagen y economía de la población.

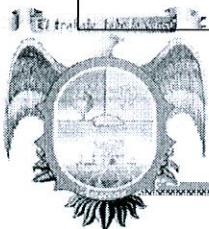
Amacueca se encuentra asentada en un área donde las pendientes son muy pronunciadas principalmente hacia la parte noroeste, por lo que no es factible el crecimiento de la población hacia esta dirección. La traza urbana ha ido creciendo de manera irregular y sobre las zonas agropecuarias.

Las zonas con potencial para el desarrollo urbano son hacia el este y sur de la población, considerando que su crecimiento mantendrá la misma estructura urbana, además de tener aptitudes para el desarrollo de infraestructura y servicios.



II.7. Análisis Foda.

C24. Análisis Foda			
Fortaleza	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Una casa de la cultura en la cabecera municipal	Promover la participación de la población en talleres de expresión artística y cultural (pintura, dibujo, música, etc.)	Inexistencia de actividades recreativas (talleres literarios, musicales y artísticos) en la casa de la cultura que fomenten la creación artística en el municipio.	Insuficientes recursos económicos para el desarrollo de talleres culturales.
Existen ligas deportivas donde los jóvenes participan en diversas actividades deportivas.	Promover la participación de la población en los eventos deportivos y de ocio en los alrededores	Escasez de apoyos a deportistas destacados y con capacidades diferentes.	Insuficientes recursos económicos para el desarrollo de los programas deportivos.
Existe un centro de salud que proporciona servicios médicos a la población	Mejorar los servicios, contar con más equipamiento, personal capacitado e impulsar convenios con los comerciantes para contar con mayor acceso a medicamentos	La unidad de salud es insuficiente no cuenta con la tecnología, equipamiento, personal capacitado y medicamentos suficientes para la demanda de población	Incremento de enfermedades entre la población como enfermedades comunes (vías respiratorias y gastrointestinales)
Se cuenta con elementos de seguridad que vigilan las localidades del municipio	Contar con personal mejor capacitado	Falta de personal capacitado para la inspección y vigilancia del municipio.	Existencia de alcoholismo, pandillerismo, drogadicción o robos.
Existe un mercado municipal que brinda servicio a la cabecera municipal	Mejorar las condiciones y los servicios que brinda el mercado, reubicar los puestos ambulantes	El mercado no ofrece servicios de abastos sino de comida, ropa, etc.; existe poca inversión para el mantenimiento del mercado	Mala situación económica, que las pocas personas que venden las frutas y verduras aumenten el costo de los productos.
Se cuenta con un programa de apoyo a las personas de la tercera edad (70 y más) y que viven en condiciones de marginación (oportunidades)	Darle apoyo y mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos recursos, madres solteras o de la tercera edad	Existen personas que aún viven en condiciones de marginación y que carecen de apoyo alimentario.	Marginación
Pavimentación de empedrado en calles de terracería	Mejorar las condiciones de las vialidades	Inundaciones en ciertos puntos del municipio durante la temporada de lluvia	El deterioro de las vialidades del municipio causa inconformidad entre la ciudadanía
	Poner señalamientos adecuados en los ingresos carreteros y en los puntos de tránsito vehicular de conflicto dentro del poblado	Falta de señalamientos vial y que se respeten	Un caos vial, principalmente en tiempos de fiestas



	Plantear una reestructuración de la red vial primaria acuerdo con las necesidades actuales y las expectativas del crecimiento a futuro	Falta de educación vial en la población	Caos vial
	Rehabilitar y delimitar el andador de la carretera de acceso al ingreso principal del pueblo.	Falta de señalamientos, falta de ordenamiento, se encuentra en malas condiciones.	No contar con los recursos económicos suficientes
Se cuenta con los servicios básicos de infraestructura	Dotación de agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público en zonas donde no existen.	El equipamiento es insuficiente para satisfacer a toda la población	Inconformidad de la población por un mal servicio
El templo del dulce nombre de Jesús y ex-convento	Conservar y proteger los inmuebles de valor patrimonial de la localidad	Falta de promoción para la atracción turística	
Servicio de transporte público	Mejorar el servicio de transporte público dentro del pueblo y hacia sus localidades	Solo existen dos camiones que brindan el servicio, no son constantes, solo es a la cabecera municipal y no existe una terminal de camiones	Falta de comunicación entre localidades
Posibilidades de crecimiento	Precisar los límites del centro de población, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regularización de los asentamientos humanos	Falta de ordenamiento ya que existen asentamientos humanos irregulares	Asentamientos irregulares
Posibilidades de crecimiento	Promover la utilización de las zonas urbanas desaprovechadas	Falta de equipamiento e infraestructura que permita satisfacer las necesidades del pueblo.	Migración de la población en busca de mejores condiciones de vida
Posibilidades de crecimiento	Determinar y conservar, las áreas agrícolas, así como las zonas de valor natural	Falta de promoción para la atracción turística y cultural	
Posibilidades de crecimiento	Rehabilitar un corredor artesanal para la compra de los productos que se realizan en el municipio.	Falta de ordenamiento y promoción para promover la atracción turística	Falta de desarrollo y crecimiento económico
Posibilidades de crecimiento	Crear más y mejores oportunidades de trabajo y crecimiento		





III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

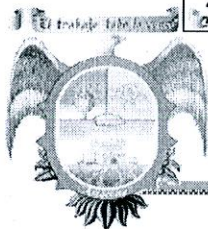
III.1 Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

Teniendo como base tres hipótesis de crecimiento del Centro de Población de Amacueca, se establecen tres horizontes de planeación correspondientes a corto, mediano y largo plazo, para los años 2015, 2020 y 2030 respectivamente, formulando lo siguiente:

Hipótesis A. Corresponde a la tenencia estadística proporcionada por el COEPO (Consejo Estatal de Población), la cual supone que la tasa de crecimiento media anual sufrirá un cambio relativo del -1.42%, lo que a corto plazo, para el año 2015, se pronostica un saldo poblacional de 4,232 habitantes, es decir un decrecimiento de 1,313 habitantes menos de los que actualmente se calculan, a mediano plazo 2020 se pronostica una población de 3,818 habitantes. A largo plazo 2030 se pronostica una población de 3,122 habitantes por lo que se espera un decrecimiento de 2,423 habitantes.

Hipótesis B. Considerando las proyecciones de crecimiento de población que marcan las tendencias de crecimiento poblacional de los últimos años se propone una tasa de 1.50% anual lo que a corto plazo, indica que para el año de 2015, existiría un saldo poblacional de 5,824 habitantes, es decir, 279 más de los que actualmente se calculan, asimismo se considera para el 2020 una población de 6,204 habitantes con incremento de 659 habitantes, en lo que respecta al 2030 se pronostica una población de 6584 por lo que se espera un incremento de 1,039 habitantes.

C25. Perspectivas de Crecimiento Demográfico						
Histórico			Hipótesis			
			A		B	
AÑO	POBLACION	TASA	POBLACION	TASA	POBLACION	TASA
1950	4513	0.31				
1970	4795	0.31				
1990	5023	0.23				
2000	5494	0.23				
2005	5065	0.91				
2007	4983	0.91				
2010	5545	1.95				
2015			4232	-1.42	5824	1.50
2020			3818	-1.42	6204	1.50



2030			3122	-1.42	6584	1.50
------	--	--	------	-------	------	------

III.2 Demanda de Suelo Urbano.

El centro de población de Amacueca, cuenta actualmente con una población de 5,545 habitantes, asentados sobre una superficie de 2,125 hectáreas, de las cuales, se están incluyendo potreros y lotes baldíos, en donde varios de estos, se destinan para la producción agropecuaria, se estima una densidad de población de 44.36 habitantes por hectárea.

Las densidades de población varían en toda la localidad, principalmente a las orillas de la mancha urbana donde se han desarrollado nuevas zonas habitacionales sin algún ordenamiento urbano, sin embargo, también existen zonas con huertos y potreros dentro de la zona urbana.

Conforme al crecimiento de población establecido en las perspectivas de crecimiento demográfico, se espera que Amacueca alcanzara en el corto plazo (2015) una población de 6022 habitantes con un ligero incremento de 477 habitantes, en el mediano plazo (2020) 6500 habitantes con un incremento de 478 habitantes, sumando un incremento de 1,434 habitantes, entre los años 2010 al año de 2030.

En lo referente al uso de suelo, se estima que hay una demanda debido al incremento de población, y las áreas que deberán absorber dicho impacto, en primer lugar serán los baldíos y potreros que ya no estén en función.

En cuanto a los huertos deberán tener un tratamiento especial acorde con el Código Urbano del Estado de Jalisco, y el Reglamento de Ecología Municipal.

C29. Demanda de Suelo Urbano			
Datos Actuales	Población. 5,545 hab.	Densidad. 44.36 hab/ha.	
	Área Ocupada. 2,152 ha.	Área Urbana Actual. 2,152 ha.	
Proyecciones de Población	Densidad	Área requerida	Tipo de Área



Periodo	Al Inicio Del Periodo	Al Fin Del Periodo	Incremento (hab)	Hab/Ha.	Hectáreas	Saturación Baldíos (HA)	Nuevas Áreas (HA)	Área Urbana Total
2010-2015	5545	6022	477	48.18	10.99	10.99	0	2162.99
2015-2020	6022	6500	478	52.00	34.00	0	34.00	2196.99
2020-2030	6500	6979	479	55.83	41.69	0	43.14	2240.13
Totales			1434	183.02	86.68	10.99	77.14	2240.13

III.3 Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Con base a la dosificación de equipamiento realizada, así como a los incrementos de población, tanto local como regional, dentro de los tres horizontes de planeación, se elaboran las tres tablas de equipamiento para los años de 2015, 2020 y 2030 correspondientes al corto, mediano y largo plazo, respectivamente, contemplando las necesidades que en particular cada equipamiento debe abastecer.

Al paso de los años surge la demanda de equipamiento y se debe aprovechar al máximo las instalaciones existentes, y se propone que las unidades de servicio funcionen en dos turnos, excepto los Jardines de Niños que lo harían en un turno, como principal necesidad es mejorar la calidad de los servicios y el mejorar la imagen del equipamiento ya que la demanda es poca, y actualmente están a la mitad de su capacidad.

Debido al escaso crecimiento de la población, en la mayoría de los equipamientos que dan servicio a la localidad existe superávit, y a corto, mediano e incluso a largo plazo la creación de nuevas unidades de servicio, en lo referente a salud, los elementos que sirven a la población son insuficientes.

C30. Requerimiento de Equipamiento Urbano a Corto Plazo

Equipamiento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unit. serv.)	Por Incremento de Población (unid. serv.)	Total del Periodo (unid. serv.)	Promedio u.s./ Elemento	Elementos Requerido
Jardín De Niños	AULA	0	0	0	4/1 T	0
Primaria	AULA	0	0	0	18/1 T	0
Secundaria	AULA	0	0	0	6/1 T	0



Unidad Medica	CONSULTORIO	0	10	10	2/2T	0
Mercado Publico	PUESTO	0	25	25	23	0

C31. Requerimiento de Equipamiento Urbano a Mediano Plazo

Equipamiento	Unidad de Servicio	Absorción déficit (unit. serv.)	Por incremento de Población (unid. serv.)	Total del Periodo (unid. serv.)	Promedio u.s./ Elemento	Elementos Requerido
Jardín De Niños	AULA	0	0	0	4/1 T	0
Primaria	AULA	0	0	0	18/1 T	0
Secundaria	AULA	0	0	0	6/1 T	0
Unidad Medica	CONSULTORIO	0	12	12	2/2T	0
Mercado Publico	PUESTO	0	28	28	23	0

C32. Requerimiento de Equipamiento Urbano a Largo Plazo

Equipamiento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unit. serv.)	Por Incremento de Población (unid. serv.)	Total del Periodo (unid. serv.)	Promedio u.s./ Elemento	Elementos Requerido
Jardín De Niños	AULA	0	0	0	4/1 T	0
Primaria	AULA	0	0	0	18/1 T	0
Secundaria	AULA	0	0	0	6/1 T	0
Unidad Medica	CONSULTORIO	0	15	15	2/2T	0
Mercado Publico	PUESTO	0	31	31	23	0

III.4. Metas específicas del plan.

Las metas específicas son el resultado de diagnóstico de la situación actual del área urbana de Amacueca, agrupados por programas de desarrollo urbano estos son los siguientes:

III.4.1. Planeación del desarrollo urbano.

1. Elaboración de un planteamiento de la estructura urbana que identifique los diferentes barrios y zonas del municipio, facilitando los desplazamientos y comunicación mediante un sistema de vialidad claro y eficiente, que involucre todos los asentamientos que se encuentran dispersos alrededor de la mancha urbana.

2. Reglamentar para reforzar y aumentar la explotación potencial agrícola con el que cuenta el municipio con el fin de aumentar esta



actividad, sin causar ningún perjuicio y permita el desarrollo de manera controlada en beneficio de los habitantes de la cabecera.

3. El centro histórico del municipio, mismo que se ha delimitado como una zona susceptible de protección a la fisionomía, debe prever el control y mantener el desarrollo en la calidad de la imagen visual del lugar.

III.4.2. Suelo Urbano.

1. Definir claramente:
 - a. Los límites del centro de población, incluyendo:
 - b. Las áreas de reserva urbana,
 - c. Las áreas de las huertas como reserva natural,
 - d. elementos de patrimonio cultural, para el crecimiento poblacional esperado que permita satisfacer las demandas de uso de suelo y evitar el desplazamiento irregular de la mancha urbana.
2. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano sea de manera congruente con las características de la traza urbana existente, preservando el origen de la localidad y estableciendo una estructura urbana clara y simple, donde la sustentabilidad de los recursos naturales quede protegida y reglamentada.
3. Definir la localización de un corredor de usos mixtos que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercio, servicios básicos y de equipamiento urbano que permita cumplir con la demanda de la población.
4. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los desplazamientos vehiculares dentro del poblado, en épocas normales y en fechas festivas de mayor afluencia vehicular.
5. Conservar y controlar la imagen urbana para mejorarla y regularla, así como los elementos de valor ecológico como los nacimientos de agua que abastecen a todo el municipio.
6. Definir socialmente un tipo de imagen urbana, reglamentarla y promover su conservación a través de la gestión de programas de apoyo a los propietarios de las fincas involucradas.
7. Promover la utilización de las zonas urbanas desaprovechadas, para la construcción del equipamiento urbano requerido.



III.4.3. Equipamiento Urbano.

1. Reubicación del nuevo centro de salud.
2. Rehabilitación del auditorio para la construcción de un centro de desarrollo cultural e integral para la juventud de Amacueca.
3. Dotación de un Laboratorio de ciencias y Biblioteca en la escuela preparatoria de la cabecera municipal.
4. Rehabilitar el andador en el ingreso principal del pueblo.
5. Rehabilitar la vialidad Tepec- Tapalpa, que enlaza con las calles Vicente Guerrero y Juventud dentro de la población.

III.4.4. Vialidad Y Transporte.

1. Proponer el ordenamiento del sistema vial acorde con las necesidades actuales y con las expectativas del futuro crecimiento de población para hacerlo más fluido y menos riesgoso.

III.4.5. Infraestructura

1. Ubicación de un pozo que permita brindar servicio de agua potable.
2. Rehabilitación de pavimentación de empedrado en las calles de terracería.
3. Dotación de banquetas en varias calles.
4. Dotación de los servicios básicos de infraestructura (agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado) en zonas en donde aún no cuentan con el servicio.

III.4.6. Imagen Urbana Y Patrimonio Histórico

1. Proyecto de Conservación, Restauración y Adaptación de nuevo uso para el Conjunto Franciscano de Amacueca



III.4.7. Protección Ambiental Y Riesgo Urbano.

1. Ubicación de un Relleno Sanitario en la cabecera municipal.
2. Ejecución de un Plan de Saneamiento y Abandono del actual tiradero de basura a cielo abierto.
3. Definición y declaración municipal de las siguientes zonas ecológicas, en las cuales no se permitirá construir ni cambiar el uso del suelo:
 - a. Área de influencia de cada nacimiento de agua,
 - b. Ambos lados de la calle Ogazón, desde la calle Independencia Nacional, hasta la calle Pedro Moreno.
4. Definir y delimitar con precisión la Zona Natural de las Huertas de Nogales y Cafetos, manzana por manzana.

III.5 Opciones de Desarrollo Urbano.

Amacueca es un pueblo prehispánico, que aún conserva vestigios de su pasado y de sus orígenes y se mantiene prácticamente igual, el crecimiento de la mancha urbana es prácticamente la misma, con un total de 2,125 hectáreas, solo de mancha urbana, en alrededor de diez años logro aumentar su población el 0.9%, y se estima que para el 2030 tendrá una pérdida del -2423 habitantes casi la mitad de los que tiene actualmente.

En las tablas de requerimientos se han analizado las expectativas de crecimiento en diferentes lapsos, en donde se encuentra un crecimiento negativo de población, de acuerdo a la estimación de necesidades de suelo no se requiere hectáreas adicionales, sin embargo, se debe considerar un área de reserva dentro de la mancha urbana que pudiera en su momento abastecer la demanda.

El crecimiento de la población de alguna manera queda limitado por los terrenos con uso frutícola (huertas) y agropecuario, que se localizan en los alrededores de la mancha urbana, e incluso dentro de ella, la mayoría de las casas habitación cuentan con una huerta o pitayeras, y cabe mencionar que estas áreas son de conservación, y que algunas de ellas por falta de un instrumento de planeación, han cambiado indebidamente su uso para ofrecer un área habitacional.

Otro factor importante a considerar son las pendientes topográficas dentro del área de estudio, ya que en dirección de la zona oeste, las pendientes son más pronunciadas y dificultan el abastecimiento de servicios para estas zonas.



La planeación a largo plazo (de 6 y más años), del crecimiento poblacional de la mancha urbana de Amacueca, apunta que la dirección debiera ser hacia el sur-oeste (rumbo a Tepec), considerando los siguientes factores:

1. **El agua.** Los diversos manantiales que son la base de los servicios hídricos, se encuentran en las laderas de la montaña que se ubica al oeste de las localidades de Tepec y Amacueca.
2. **Caminos.** La actual infraestructura de comunicación entre la Cabecera Municipal y la Delegación de Tepec, está trazada y es susceptible de mejoramiento.
3. **Uso del Suelo.** La producción frutícola y agropecuaria no se afectaría substancialmente con la futura urbanización, en virtud de que los terrenos entre estas dos localidades son tipo cerril y agostadero de temporal.
4. **Encuentro poblacional.** El futuro Plan de Desarrollo Urbano del centro de población Tepec, por estos mismos factores podría direccionar su crecimiento hacia el nor-este con respecto a Tepec, (rumbo a la cabecera municipal de Amacueca).

Sin embargo, se debe actuar sobre esta situación para poder ofrecer un buen futuro a los habitantes, mejores condiciones de vida, mayor oportunidad de trabajo y el poder sacar provecho de las tierras y el producto que se extrae de ellas, el municipio cuenta con todo el potencial y los recursos naturales necesarios para tener mejores ofertas de trabajo, aspecto que falta desarrollar (trabajar) y crear las estrategias necesarias.



IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General.

Dada la posición, las condiciones topográficas y las características del centro de población de Amacueca, se pueden consolidar las posibilidades del impulso urbano para hacer crecer de manera ordenada la mancha urbana.

Por otra parte, como estrategia para impulsar el desarrollo urbano se deberá promover la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales que se tienen y conservando el medio ambiente. Los criterios de ordenamiento urbano en los cuales se pretende llevar a cabo estas estrategias, son las siguientes:

- 1.- Crear una estructura urbana ordenada que permita aprovechar el uso del suelo, así como regular, y direccionar el crecimiento de los asentamientos humanos, cuidando que la traza sea clara y simple para facilitar la prestación de los servicios municipales.
- 2.- Definir el trazo de las principales vialidades desde la población y la posible ubicación de un corredor de usos mixtos que permitan el acceso, el descongestionamiento y ordenar las instalaciones del comercio, servicios básicos y equipamiento.
- 3.- Fomentar la construcción de infraestructura básica en el municipio acorde con los señalamientos en las diferentes zonas del Plan de Desarrollo Urbano.
- 4.- Generar fuentes de trabajo y para el desarrollo del municipio.
- 5.- Conservar, mejorar y hacer un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protegiendo de manera especial el agua y las huertas.
- 6.- En lo referente al uso de suelo, se estima que hay una demanda debido al incremento de personas que se acercan construyendo casas de descanso. Las áreas que deberán absorber dicho impacto, en primer lugar serán los lotes baldíos y potreros, tal como lo establece el presente Plan de Desarrollo y el Reglamento Municipal de Ecología, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.



7.- Mejoramiento de los accesos a la población, tanto de la calle Mojonera y la calle Morelos, los espacios abiertos y áreas recreativas, conservando y controlando la imagen urbana.

8.- En cuanto a la conservación, mejoramiento y control de la imagen urbana, se aplicara el Reglamento Municipal al Respecto, además de que se incrementaran obras de infraestructura como la Restauración y Conservación del Ex convento Franciscano, la sustitución de la red eléctrica aérea por subterráneo, así como el auditorio municipal, la conservación de edificios públicos y el cambio de luminarias

IV.2. Delimitación del Centro de Población.

Para efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Amacueca, Jalisco, se establecen los límites de centro de población que se definen por un polígono, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte. A partir del punto No. 74 del cual continua con rumbo al norte y a una distancia de 56.01 metros donde se ubica el punto No. 75; del cual quiebra en recta rumbo al norte y con una distancia de 120.82 metros llega al punto No. 76; el cual quiebra y con una distancia de 137.47 metros llega al punto No.77; quiebra y a una distancia de 45.07 metros llega al punto No. 78; continua al norte con una distancia de 84.77 metros llega al punto No. 79; quiebra y con una distancia de 107.11 metros llega al punto No. 80; quiebra y a una distancia de 224.53 metros llega al punto No. 81; continua al norte con una distancia de 206.91 metros llega al punto No. 82; quiebra y con una distancia de 232.70 metros llega al punto No. 83; quiebra y a una distancia de 142.80 metros llega al punto No. 84; continua al este con una distancia de 28.01 metros llega al punto No. 85; quiebra y con una distancia de 117.21 metros llega al punto No. 86; quiebra y a una distancia de 79.59 metros llega al punto No. 87; continua al norte con una distancia de 120.16 metros llega al punto No. 88; quiebra y con una distancia de 77.23 metros llega al punto No. 89; quiebra y a una distancia de 146.44 metros llega al punto No. 90; continua al este con una distancia de 190.21 metros llega al punto No. 91; quiebra y con una distancia de 151.84 metros llega al punto No. 92; quiebra y a una distancia de 119.05 metros llega al punto No.93; continua al norte con una distancia de 116.16 metros llega al punto No. 94; quiebra y con una distancia de 138.0 metros llega al punto No. 95; quiebra y a una distancia de 173.89 metros llega al punto No.96; continua al este con una distancia de 75.72 metros llega al punto No.97; quiebra y continua a una distancia de 363.12 metros cerrando el polígono en el punto No. 1.



Al Oeste. A partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 17351.2392 y este 4, 341,68650.0 del sistema Nacional Geográfico UTM- INEGI, una línea recta que con parte al sur sobre las áreas agrícolas y a una distancia de 391.90 metros; del cual quiebra y continua al sur a una distancia de 479.01, donde continua a una en el mismo sentido y a una distancia de 611.42 metros se ubica el punto 4; del cual quiebra con rumbo al sureste.

Al Sur. A partir del punto No. 4 que quiebra con rumbo al sureste y a una distancia de 977.47 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra en línea recta en dirección al sureste y a una distancia de 335.90 metros se ubica el punto No. 6, del cual quiebra con rumbo al sureste y a una distancia de 192.73 metros llega al punto No. 7, que rumbo al sureste y a una distancia de 138.41 metros llega al punto No. 8, del cual quiebra al sureste y a una distancia de 21.10 llega al punto No. 9; del cual quiebra y a una distancia de 89.05 metros llega al punto No. 10; del cual quiebra con una distancia de 34.48 metros y llega al punto No. 11; del cual quiebra al sureste con una distancia de 29.39 metros rumbo al sureste y llega al punto No. 12; después quiebra al sureste y con una distancia de 107.57 metros llega al punto No. 13; continua la línea al sureste y con una distancia de 102.70 metros llega al punto No. 14; continua la línea al sureste y con una distancia de 23.98 llega al punto No. 15; quiebra al sureste y con una distancia de 39.29 metro llega al punto No. 16; continua y con una distancia de 35.64 metros llega al punto No. 17; quiebra al sureste y con una distancia de 38.37 metros llega al punto No. 18, y quiebra al sureste con una distancia de 22.81 metros que llega al punto No. 19; quiebra y con una distancia de 139.62 metros llega al punto No. 20; continua y a una distancia de 54.31 metros llega al punto No. 21; quiebra y a una distancia de 86.35 metros llega al punto No. 22; continua y a una distancia de 240.06 llega al punto No. 23; quiebra y a una distancia de 240.06 metros llega al punto No. 24; quiebra al sureste y a una distancia de 130.72 metros llega al punto No. 25; quiebra y a una distancia de 44.36 metros llega al punto No. 26; continua al sureste y a una distancia de 89.91 metros llega al punto No. 27, quiebra y con rumbo al este a una distancia de 50.02 metros llega al punto No. 28.

Al Este. A partir del punto No. 28 del cual continua con rumbo al este y a una distancia de 74.93 metros donde se ubica el punto No. 29; del cual quiebra en recta rumbo al este y con una distancia de 57.83 metros llega al punto No. 30; el cual quiebra y con una distancia de 96.11 metros llega al punto No. 31; quiebra y a una distancia de 67.39 metros llega al punto No. 32; continua al este con una distancia de 56.76 metros llega al punto No. 33; quiebra y con una



distancia de 38.78 metros llega al punto No. 34; quiebra y a una distancia de 83.90 metros llega al punto No. 35; continua al este con una distancia de 32.47 metros llega al punto No. 36; quiebra y con una distancia de 58.64 metros llega al punto No. 37; quiebra y a una distancia de 76.05 metros llega al punto No. 38; continua al este con una distancia de 109.61 metros llega al punto No. 39; quiebra y con una distancia de 95.76 metros llega al punto No. 40; quiebra y a una distancia de 78.30 metros llega al punto No. 41; continua al este con una distancia de 94.99 metros llega al punto No. 42; quiebra y con una distancia de 26.71 metros llega al punto No. 43; quiebra y a una distancia de 129.25 metros llega al punto No. 44; continua al este con una distancia de 32.40 metros llega al punto No. 45; quiebra y con una distancia de 121.77 metros llega al punto No. 46; quiebra y a una distancia de 28.09 metros llega al punto No. 47; continua al este con una distancia de 58.02 metros llega al punto No. 48; quiebra y con una distancia de 122.80 metros llega al punto No. 49; quiebra y a una distancia de 60.83 metros llega al punto No. 50; continua al este con una distancia de 62.55 metros llega al punto No. 51; quiebra y con una distancia de 22.84 metros llega al punto No. 52 ; quiebra y a una distancia de 22.87 metros llega al punto No. 53; continua al este con una distancia de 38.93 metros llega al punto No. 53; quiebra y con una distancia de 48.17 metros llega al punto No. 54; ; quiebra y a una distancia de 38.93 metros llega al punto No. 55; continua al este con una distancia de 46.59 metros llega al punto No. 56; quiebra y con una distancia de 43.85 metros llega al punto No. 57; quiebra y a una distancia de 61.87 metros llega al punto No. 58; continua al este con una distancia de 129.97 metros llega al punto No. 59; quiebra y con una distancia de 107.59 metros llega al punto No. 60 ; quiebra y a una distancia de 87.16 metros llega al punto No. 61; continua al este con una distancia de 69.98 metros llega al punto No. 62; quiebra y con una distancia de 31.23 metros llega al punto No. 63; quiebra y a una distancia de 32.95 metros llega al punto No.64; continua al este con una distancia de 583.65 metros llega al punto No. 65; quiebra y con una distancia de 47.05 metros llega al punto No. 66 ; quiebra y a una distancia de 113.64 metros llega al punto No.67; continua al este con una distancia de 31.97 metros llega al punto No. 68; quiebra y con una distancia de 209.20 metros llega al punto No.69; quiebra y a una distancia de 43.44 metros llega al punto No.70; continua al este con una distancia de 91.78 metros llega al punto No. 71; quiebra y con una distancia de 34.76 metros llega al punto No. 72; quiebra y a una distancia de 143.12 metros llega al punto No. 73; quiebra al oeste con una distancia de 56.01 metros llega al punto No. 74



IV.3. Clasificación de Áreas. (Plano E-1).

IV.3.1 Áreas Urbanizadas.

No	FRACCIONAMIENTO	AÑO
AU-UP1	El Chorrito	1986
AU-UP2	El Mirador	1994
AU-UP3	Cruz del Calvario	
AU-UP4	Lirios del Campo	
AU-UP5	Lomas de Amacueca	2004
AU-UP6	La Presa	
AU-UP7	El Cerrito	2002
AU-UP8	El Solar	

IV.3.1.1. Áreas de Urbanización Progresiva.

En este plan de desarrollo urbano, se considera área urbanizada-urbanización progresiva (AU-UP), a los Fraccionamientos ya establecidos y que se ilustran en el Plano E-1, como polígonos de color amarillo en el contorno y en el relleno.

AU-UP1. Al sureste de la población se encuentra el fraccionamiento El Chorrito, ubicado entre las calles Resbalón y Vicente Guerrero, con una superficie aproximada de 350m².

AU-UP2. Al norte de la población se encuentra el fraccionamiento El Mirador, ubicado entre las calles Candelaria, La Guadalupana, 5 de Mayo y Santo Niño de Atocha con una superficie aproximada de 21,000 m².

AU-UP3. Al suroeste de la población se encuentra el fraccionamiento Cruz del Calvario, ubicado entre las calles Abasolo, Ramón Corona, Insurgentes y Prolongación 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 8,040 m².

AU-UP4. Al sureste de la población se encuentra el fraccionamiento Lirios del Campo, ubicado entre las calles Hidalgo, Mojonera, Porfirio Díaz y Morelos, con una superficie aproximada de 20,530 m².

AU-UP5. Al oeste de la población se encuentra el fraccionamiento Lomas de Amacueca, ubicado entre las calles Prolongación Zaragoza, con una superficie de 73, 505.82 m².



AU-UP6. Al sur de la población se encuentra el fraccionamiento La Presa, ubicado entre las calles Resbalón y Prolongación Juárez, con una superficie aproximada de 30,052 m².

AU-UP7. Al sur de la población se encuentra el fraccionamiento El Cerrito, ubicado entre las calles Prolongación Juárez y Prolongación 16 de Septiembre, con una extensión superficial de 4, 276 m².

AU-UP8. Al oeste de la población se encuentra el fraccionamiento El Solar, ubicado entre las calles Prolongación Ramón Corona, con una extensión superficial de 8, 507 m².

IV. 3.1.2. Áreas de Renovación Urbana.

En este plan de desarrollo urbano, se considera AREA URBANA-RENOVACIÓN (AU-RN), a las áreas susceptibles de proyectar obras de desmontes, empedrados, agua potable, drenaje, pavimentos, etc.

AU1-RN1. Rehabilitación, desmonte y limpieza por la calle Morelos.

AU1-RN2. Falta de empedrado y servicio de drenaje e instalación hidráulica en la calle Independencia Nacional.

AU1-RN3. Rehabilitación, desmonte y limpieza del camino a La Barranca de San Miguel.

AU1-RN4. Falta de empedrado y servicio de drenaje e instalación hidráulica en la calle Constitución y Donato Guerra.

AU1- RN5. Falta de empedrado en la calle Resbalón, al sur de población.

AU1-RN2. Rehabilitación y limpieza de la calle Vicente Guerrero salida a la carretera Tepec- Tapalpa y la calle juventud salida a Cofradía.

IV.3.2 Áreas de Protección Histórico-Patrimonial.

IV.3.2.1. Áreas de Protección a la Fisonomía.

En este Plan de Desarrollo Urbano, se consideran Áreas de Protección Histórico-Patrimonial y de Protección a la Fisonomía (PP-PF), a las manzanas que en el PLANO E-1 se ilustre color café en el contorno,



mismas que quedan comprendidas dentro del polígono que marca la siguiente línea imaginaria: De la confluencia de las calles Independencia Nacional y Constitución, nace una línea desde esta última calle en dirección hacia el Oeste, cruza la calle Guadalupe Yáñez, llega a la calle 5 de Mayo y gira al sur por esta rúa hasta llegar a la calle Anona, continúa por esta ruta hacia el oeste hasta llegar a la calle Arista, sobre la cual da vuelta hacia el sur hasta llegar a la calle Zaragoza, donde gira hacia el oeste hasta llegar a la calle Javier Mina, en esta rúa gira hacia el sur hasta llegar a la calle Ramón Corona, en esta ruta da vuelta hacia el este, cruzando las calle Abasolo y 16 de Septiembre, continúa por la calle Libertad hasta llegar a la calle Reforma, en esta rúa gira hacia el norte, cruza las calles Reyes Gudiño y Pedro Moreno, continúa por la calle Independencia Nacional, cruza la calle Atarjeas para finalmente llegar al punto de inicio de la línea, que es la confluencia de las calles Independencia Nacional y Constitución.

El Municipio con el propósito de conservar el valor histórico y cuidar el entorno arquitectónico del Conjunto Franciscano, establece que las alturas máximas del resto de las construcciones en estas áreas PP-PF, serán las siguientes:

- 1.- Edificios Públicos Federales, Estatales o Municipales..... 14 metros.
- 2.- Demás construcciones..... 7 metros.

El Municipio con el propósito de cuidar y conservar la infraestructura urbana de empedrados, drenajes y líneas de agua, así como la fisonomía del Centro Histórico y la fluidez vehicular, dentro del perímetro PP-PF no permitirá el funcionamiento de las siguientes actividades comerciales o de servicios:

1. Establecimientos cuyos proveedores o clientes utilicen vehículos de carga de más de dos ejes,
2. Bares y cantinas referentes en dichos ordenamientos.
3. Establecimientos o granjas agropecuarias, zahúrdas, ordeñas pajareteras.

PP- PF1. Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Constitución, al oeste por la calle 5 de Mayo, al sur por la calle Atarjeas y al este por la calle Guadalupe Yáñez.

La conservación, ampliación y restauración de este Conjunto Arquitectónico, está sujeto a la autorización por escrito del Instituto Nacional de Antropología e Historia.



PP-PF2.-Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Atarjeas, al oeste por la calle 5 de Mayo, al sur por la calle Zaragoza y al este por la calle Parroquia.

En los jardines de la zona centro, se cultivarán de manera simbólica los siguientes árboles endémicos y emblemáticos de Amacueca:

1. Nogal pecanero injerto con material vegetativo de variedades mejoradas. Con una altura máxima de 10 metros que armonice con la belleza arquitectónica del Conjunto Franciscano.
2. Cafetos arábigo, oro azteca, etc.
3. Pitayos seleccionados de varios colores.

PP-PF3.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Anona, al oeste por la calle Arista, al sur por la calle Zaragoza y al este por la calle 5 de Mayo.

En esta área en la esquina Zaragoza y 5 de Mayo, se ubica la antigua construcción que funcionó como Hospital de Indias...

PP-PF4.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Zaragoza, al oeste por la calle Javier Mina, al sur por la calle Ramón Corona y al este por la calle Abasolo.

PP-PF5.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Zaragoza, al oeste por la calle Abasolo, al sur por la calle Ramón Corona, al este por la calle 16 de Septiembre y al noroeste por la calle Ayuntamiento.

PP-PF6.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Zaragoza, al suroeste por la calle Ayuntamiento y al este por la calle 16 de Septiembre.

PP-PF7.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Atarjeas, al oeste por la calle Parroquia, al sur por la calle Pedro Moreno y al este por la calle Guadalupe Yáñez.



PP-PF8.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Pedro Moreno, al oeste por la calle 16 de Septiembre, al sur por la calle Libertad y al este por la calle Reforma.

PP-PF9.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Atarjeas, al oeste por la calle Guadalupe Yáñez, al sur por la calle Pedro Moreno y al este por la calle Independencia Nacional.

PP-PF10.- Área ubicada en el centro de la cabecera municipal, delimitada al norte por la calle Constitución, al oeste por la calle Guadalupe Yáñez, al sur por la calle Atarjeas y al este por la calle Independencia Nacional.

IV.3.3 Áreas de Reserva Urbana.

IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo.

RU-CP1. Predio ubicado entre las siguientes calles: Corregidora al norte, Guerrero al poniente, Hidalgo al sur y con predio rústico al oriente.

RU-CP2. Predio interior ubicado entre las calles: al norte con Hidalgo y Pedro Moreno; al poniente con calle Fresno; al sur con calle Reyes Gudiño y al Oriente la calle Guerrero y Campo de Fútbol.

RU-CP3. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte Reyes Gudiño; al poniente calle Fresno; al Sur Prolongación calle Fresno y al oriente con Guerrero.

RU-CP4. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte y poniente con Prolongación Fresno; al sur con Fraccionamiento el Chorrito; y al oriente, Guerrero.

RU-CP5. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte con la Paz; al poniente y sur con Huertas de Pequeña Propiedad y la Presa; y al oriente calle Fresno.

RU-CP6. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte Resbalón; al poniente y sur con Fraile; al oriente con Guerrero.

IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo.



RU-MP1. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte con Fraile; al poniente con Predios Agrícolas; al sur Predio agrícola del Ejido de Amacueca y al oriente con Guerrero.

RU-MP2. Manzana ubicada en el interior de las siguientes calles: al norte con Prolongación Fraile; al poniente Guerrero; al sur con Parcela Escolar del Ejido Amacueca, calle Mojonera de por medio y al oriente con Predio agrícola de Pequeña Propiedad.

IV.3.3.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo.

RU-LP1. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte con Predio Agrícola junto a la Cruz del Calvario, al poniente con prolongación Insurgentes; al sur y al oriente con prolongación camino El Batán.

RU-LP2. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte, predio agrícola; al poniente prolongación Insurgentes; al sur con predio agrícola y al poniente con el fraccionamiento Cruz del Calvario.

RU-LP3. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte, predio agrícola; al poniente prolongación Insurgentes; al sur y al oriente con predios agrícolas.

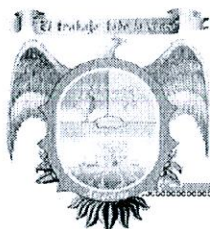
RU-LP4. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte, al poniente y al sur con predio agrícola y al oriente con prolongación calle Insurgentes.

RU-LP5. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte, al poniente y al sur, con predios agrícolas y al oriente con prolongación Insurgentes.

RU-LP6. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte con predio agrícola; al poniente con predio agrícola, callejón de por medio; al norte con prolongación Insurgentes.

RU-LP7. Predio ubicado en el interior de las siguientes calles: al norte y al poniente con predio agrícola; al sur con prolongación camino El Batán y al oriente con prolongación Insurgentes.

En la parte este de la localidad de la cabecera se encuentra una superficie de reserva ubicado entre la calle Insurgentes y hasta los Manguitos.



RU-LP2. Área ubicada al este de la población entre las calles Ramón Corona e Insurgentes

RU-LP3. Área ubicada de la calle el Fraile y el Camino Real de Colima calle Vicente Guerrero.

IV. 3.4. Áreas de Restricción de Instalaciones Especiales.

IV.3.4.1. Ferroviarias.

IE-FR1.- Las áreas próximas o dentro del radio de influencia de la línea de ferrocarril que va de Guadalajara a Manzanillo, localizada en la parte este del pueblo, por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización.

IV.3.5. Áreas de Restricción por paso de Infraestructura.

IV.3.5.1. Áreas de Restricción por paso de Instalaciones de Electricidad.

En atención sobre las líneas eléctricas de alta tensión que pasan dentro y alrededor del municipio se tiene que las distancias para realizar construcciones serán las siguientes:

Línea de 230 kv · 40 metros partiendo del centro (20 y 20)
 Línea de 115 kv 20 metros partiendo del centro (10 y 10)
 Línea de 23 kv Mínimo 4 metros del punto más cercano

NRF-014-CFE

Quedando estrictamente prohibido construir bajo las líneas eléctricas, y construcciones de segundo nivel cerca de las líneas que pasan dentro del municipio.

RI- EL1. Procedente de la línea eléctrica que va a lo largo de la carretera Guadalajara- Ciudad Guzmán, se desprende un ramal que entra a la localidad, a lo largo de la calle Corregidora.

RI- EL2. Por la carretera que va a Tapalpa, se cuenta con una línea de energía eléctrica.

RI- EL3. Por la parte este de la población, sale una línea de energía eléctrica que pasa fuera de la mancha urbana y va a localidades y rancherías de la población.



IV.3.5.2. Áreas de Restricción por paso de Instalaciones de Telecomunicación.

RI-TL1. Paralelo a la carretera de Guadalajara- Ciudad Guzmán, corre una línea telegráfica, a partir de la cual se desprende un ramal que entra a la población entre la carretera de acceso al pueblo, por la calle Corregidora.

RI-TL2. A lo largo de la carretera Tepec- Tapalpa sale una línea de energía eléctrica.

IV.3.5.3. Áreas de Restricción por paso de Vialidades Regionales.

RI-VL1. Una vía de protección es el Camino del Real, antiguo camino de terracería a Sayula y a la carretera que va a Tapalpa, localizada al sur de la localidad y dentro de la mancha urbana.

RI-VL2. Esta área de protección se refiere a la calle Juventud que comunica al camino que va Techaluta,

RI-VL3. Camino de terracería que comunica la localidad don Tepec.

IV.3.6. Áreas Rústicas.

IV.3.6.1. Áreas Agropecuarias.

AR-AGR1. Área de producción agrícola ubicado en el triángulo que va al norte de la calle Corregidora, limitado hasta el camino de terracería que sale a la calle Juventud.

AR-AGR2. Área de uso agrícola a partir de la calle Corregidora hacia el sur de la población cruce con la calle Morelos.

AR-AGR3. Área de vocación agrícola, al sur de Amacueca, limitado por las calles de Hidalgo y Morelos.

AR-AGR4. Área de uso agrícola, ubicado al sur del municipio, y limitado por la calle Hidalgo.

AR-AGR5. Área de uso agrícola y de propiedad ejidataria, ubicado al sur del municipio, y limitado por la carretera que va hacia Tapalpa.



AR-AGR6. Área de producción agrícola, ubicado al este de la población, a partir de la calle Juárez.

AR-AGR7. Área de producción agrícola al este de la población ubicado por los Manguitos, calle Zaragoza rumbo salida a Los Chávez.

AR-AGR8. Área al norte de la población salida a Barranca de San Miguel.

AR-AGR9. Área de producción agrícola y de propiedad ejidataria, ubicado al sur de la población, y limitado por el poblado de Techaluta.

IV.3.7. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.

Al norte de la mancha urbana de Amacueca, es menester hacer una demarcación de cauces de los arroyos Piedra Grandey Pihua, así como también es necesaria la construcción de una serie de puentes peatonales para evitar que la gente quede incomunicada.

CA1. En la montaña al oeste de la mancha urbana de Amacueca, nace el arroyo Piedra Grande, el cual llega a la población por la colonia La Palmita por el costado norte de la prolongación de la calle Zaragoza, continúa 110 metros por la calle Anona, ingresa nuevamente a las huertas al lado norte de la calle Anona, cruza la calle 5 de Mayo, ingresa y cruza la huerta denominada La Caldera, continua su cauce por la calle Ogazón, cruzando la calle Donato Guerra hasta llegar a la prolongación de la calle Pedro Moreno, siguiendo su cauce natural entre la Unidad Deportiva y la escuela secundaria Jesús González Ortega, continua hacia el noreste por el lado oeste del cementerio y del rastro municipal. En la parcela ejidal del señor Bernardino Rodríguez Ruíz, el arroyo gira hacia el este cruzando la prolongación de la calle Juventud e ingresa nuevamente a terrenos de El Plan, cruza la carretera libre Acatlán-Ciudad Guzmán a la altura del kilómetro 46+500, cruza nuevamente predios agrícolas y las vías del ferrocarril para finalmente alcanzar su desembocadura natural en la zona RAMSAR de la Laguna Sayula-Amacueca.

CA2. Por el noroeste de la mancha urbana de Amacueca, llega el arroyo de Pihua, a través de la calle Del Arco y continúa hasta llegar como un afluente del arroyo Piedra Grande a la altura del cruzamiento de las calles prolongación Pedro Moreno y Ogazón.



Al sureste de la mancha urbana de Amacueca por la calle Mojonera, es necesario marcar hasta donde ha crecido en el pasado el cuerpo de agua denominado Los Charcos, considerando la elevación sobre el nivel del mar de la siguiente tabla:

Punto a considerar	Metros sobre el nivel del mar
Mojonera a la altura del Fraccionamiento Lirios del Campo	1,356.
Mojonera a la dirección de Porfirio Díaz	1,355.
Predios al sur de la Cruz de la Mojonera	1,354.

CA3. Hacia el sureste de la población se encuentra la calle Mojonera, teniendo una elevación sobre el nivel del mar de 1356 metros a la altura del fraccionamiento Lirios del Campo; 1355 en la esquina con la calle Porfirio Díaz; los predios conocidos como Los Charcos, mismos que se ubican desde el lado sur de la Cruz de la Mojonera, tienen una elevación de 1354 msnm y hasta mediados de la década de los 70's del siglo pasado, estaban permanentemente inundados por las lluvias del temporal. En el presente año 2013, con motivo de las tormentas "Ingrid" y "Manuel", este espacio



nuevamente presentó encharcamientos naturales durante los meses de Septiembre, Octubre,....., motivo por el cual esta área que incluye el lado sur de la calle Mojonera, es considerada como un cuerpo de agua intermitente, donde por el riesgo de inundación futura, no se debe construir con fines habitacionales, pero si con propósitos de servicios agropecuarios, como bodegas, tejabanes, corrales y establos.



CA4. En el sureste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra la calle Mojonera teniendo las elevaciones y encharcamientos que se describen en CA3, motivo por el cual esta área es considerada como un cuerpo de agua intermitente, donde por el riesgo de inundación futura, no se debe construir con fines habitacionales, pero si con propósitos de servicios agropecuarios, como bodegas, tejabanos, corrales y establos.



IV.3.8. Áreas de Protección a Acuíferos.

IV.3.8.1. Áreas de Humedales Ramsa.

PA-II. La Laguna de Sayula, Atoyac, Amacueca, requiere de una acción permanente para proteger este recurso natural, además de un control del tiradero de basura ubicado en esta área de la localidad.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento.

IV.4.1. Acciones de Conservación.

IV.4.1.1. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana.

Las áreas de lo que es el centro histórico, así como las nuevas construcciones que se autoricen por parte de la dirección de obras públicas en coordinación con la aprobación del INHA, deberán contar con la fisonomía acorde a la actual, así como lo marca el Reglamento de Imagen Urbana y demás supletorios.



IV.4.1.2. Áreas de Protección a Acuíferos.

Los Manantiales fueron factor determinante en el pasado precolombino para el establecimiento de las primeras aldeas en este preciso lugar, que dieron luego su origen náhuatl a este pueblo de Amacueca.

Actualmente Amacueca es abastecido por los mismos arroyos y manantiales que se encuentran dentro de su geografía, sin embargo se deben tomar las medidas necesarias para procurar la protección ambiental desde las áreas donde se genera el agua, las zonas donde brotan sus nacimientos superficiales y proteger también sus respectivos cauces naturales, procurando además con éllo la seguridad de las personas y sus bienes y promoviendo el abastecimiento hídrico para la población a futuro.

En ese sentido, se deberá crear una política de protección a los acuíferos, cauces, cuerpos de agua y a las huertas, tomando en cuenta los efectos que provocan la deforestación y el cambio climático en el mundo, y que afectan de manera directa la recarga de los mantos freáticos de donde se abastecen Los Manantiales de Amacueca.

PA1 Manantial LA MORITA.

Al nor-oeste de Amacueca, en las coordenadas geográficas 20°02'41.87" latitud norte y 103°37'00.96" longitud oeste, a una elevación de 2107 metros sobre el nivel del mar, nace el manantial denominado LA MORITA, siendo éste por su aforo el más importante en el municipio, mismo que abastece parte de los siguientes servicios en la cabecera: Potable, Abrevaderos y Riego de las Huertas.

PA2 Manantial SAN JUAN.

Al oeste de Amacueca, en las coordenadas geográficas 20°01'07.79" latitud norte y 103°37'18.62" longitud oeste, a una elevación de 1684 metros sobre el nivel del mar, nace el manantial denominado SAN JUAN, mismo que abastece parte de los siguientes servicios en la cabecera: Potable, Abrevaderos y Riego de las Huertas.

PA3 Manantial EL PIOJO.

Al sur-oeste de Amacueca, en las coordenadas geográficas 20°00'42.82" latitud norte y 103°36'45.70" longitud oeste, a una



elevación de 1536 metros sobre el nivel del mar, nace el manantial denominado EL PIOJO, mismo que abastece los siguientes servicios en las áreas de El Pijo y El Batán: Abrevaderos y Riego de las Huertas.

PA4 Manantial AMACUECA.

Al sur de Amacueca, en las coordenadas geográficas 20°00'32.35" latitud norte y 103°36'06.54" longitud oeste, a una elevación de 1435 metros sobre el nivel del mar, nace en la huerta ubicada en el polígono de las siguientes calles; Al norte con calle Niños Heroes, al Oeste en calle Prolongacion 16 de Septiembre, al Sur con calle el principal manantial denominado AMACUECA, siendo este aprovechamiento superficial el que representa emblemáticamente y da nombre Náhuatl a este pueblo. Este manantial abastece parte de los siguientes servicios: Abrevaderos y riego de huertas.

PA5 Manantial EL FRESNO.

Al sur de Amacueca, en las coordenadas geográficas 20°00'23.34" latitud norte y 103°35'58.25" longitud oeste, a una elevación de 1410 metros sobre el nivel del mar, nace el manantial denominado EL FRESNO, mismo que aporta 2.5 litros por segundo como apoyo al servicio de agua potable.

IV.4.1.3. Área de Protección a Huertas.

Las huertas forman parte de la historia de Amacueca, siendo el nogal pecanero el pionero en la formación de este sistema de cultivo frutícola.

El Municipio para definir la superficie máxima a construir en el área de huertas, con fundamento y apego en lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y demás ordenamientos relativos, aplicará los siguientes criterios:

- El área de construcción podrá estar al frente de la calle, en el interior de la huerta o en el fondo del inmueble, pero no podrá exceder el 25% de la superficie total de la propiedad.
- En los casos de que un inmueble colinde con dos o más calles, el propietario del inmueble deberá manifestar por escrito al titular del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que calle desea considerar como preferente.



- Serán el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, los que determinen cuál de las calles será la preferente para aplicar este criterio.
- En los predios considerados como huertas, no se autorizara la subdivisión con fines de lotificación, urbanización, fraccionamiento, o algún otro concepto que implique la desaparición gradual o constante de las huertas.
- En las zonas de riesgo y causas naturales, el municipio con el propósito de buscar la seguridad de las personas y sus bienes y además proteger la conservación de las huertas, podrá restringirlos servicios municipales que juzgue necesarios y convenientes para alcanzar este objetivo.
- En las zonas de riesgo y causas naturales, el Municipio con el propósito de buscar la seguridad de las personas y sus bienes y además proteger la conservación de las huertas, podrá solicitar a la Comisión Federal de Electricidad la no introducción de dicho servicio en determinados lugares. (Ejemplo: calle Ogazón).
- El Municipio con el propósito de cuidar la salud pública, evitará la instalación de nuevas zahúrdas, granjas porcícolas, avícolas, piscícolas y pecuarias dentro de la mancha urbana, y a las ya existentes les otorgará mediante convenio signado, un plazo perentorio para que trasladen sus instalaciones fuera de la zona habitacional.

GH1. Al sureste de la mancha urbana de Amacueca, se encuentra el área de huertas comprendida entre las siguientes calles: Morelos al norte; Porfirio Díaz al Oeste; Mojonera al sur y predio rústico El Retoño al Este.

GH2. Al sureste de la mancha urbana de Amacueca, se encuentra el área de huertas comprendida entre las siguientes calles: Morelos al norte; Hidalgo al Oeste; Mojonera al sur y Porfirio Díaz al Este.

GH3. Al sur de la mancha urbana de Amacueca, se encuentra el área de huertas comprendida entre las siguientes calles: Morelos al norte; Guerrero Oeste; prolongación Fraile al sureste e Hidalgo al Este.

GH4. Al sureste de la mancha urbana de Amacueca, se encuentra el área de



huertas comprendida entre las siguientes calles: Predio rústico al norte; Municipio Libre al Oeste; Morelos al sur y Predio rústico Los Berries al Este.

GH5. Al este de la mancha urbana de Amacueca, se encuentra el área de huertas comprendida entre las siguientes calles: Predio Rustico al norte; Predio Rustico al poniente; calle Morelos al sur y calle Municipio Libre al oeste.

GH6. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte con J. Natividad Valdivia, callejón de servidumbre de paso de por medio; al oeste calle Hidalgo; al sur calle Morelos; al este Predio Rustico.

GH7. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: calle Reyes Gudiño al norte; calle Guerrero al oeste; calle Morelos al sur y calle Hidalgo al este.

GH8. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte con pequeña propiedad; al oeste y al sur con calle Fraile; al este con calle Guerrero.

GH9. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte con calle Fraile; al oeste y al sur con predios Rústicos; al este con privada calle Fraile.

GH10. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte calle Fresno; al oeste y al sur calle Resbalón; al este Fraccionamiento el Chorruto.

GH11. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte con propiedad privada, al oeste y al sur con calle Fresno; al este Prolongación calle Fresno.

GH12. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte con propiedad privada; al oeste y al sur con calle Resbalón; al este calle Fresno.

GH13. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte calle Ramón Corona; al oeste calle Abasolo; al sur calle Clavellinas y al este con calle 16 de Septiembre.



GH14. Al oeste de la mancha urbana de Amacueca se encuentra el área de huertas que se describe a continuación: al norte calle Pedro Moreno; al oeste calle Reforma; al sur Reyes Gudiño y al este con Fresno.

GH15. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calle Hidalgo; al oeste calle Guerrero; al sur calle Reyes Gudiño y al este calle Hidalgo.

GH16. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana, comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte Prolongación calle Pedro Moreno; al oeste y al sur calle Corregidora; al este con Escuela Secundaria.

GH17. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Propiedad Privada; al oeste calle Arrollo de Pigua; al sur con Escuela de Educación Especial y al este con la Unidad Deportiva.

GH18. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calle Iturbide; al oeste calle Donato Guerra; al sur calle Ogazón y al este Arrollo de Pigua.

GH19. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calles Independencia y Constitución; al sur calle Pedro Moreno; al este con Donato Guerra.

GH20. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calle Iturbide; al oeste con Arrollo de Pigua; al sur y al este con Propiedad Privada.

GH21. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con calle Iturbide; al oeste con Independencia Nacional; al sur con calle Ogazón y al este con Donato Guerra.

GH22. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calle Iturbide; al oeste Prolongación 5 de Mayo; al sur con Constitución y al este con Independencia Nacional.



GH23. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con calle Anona; al oeste calle Iturbide; al sur calle Zaragoza y al este con Arista.

GH24. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte calle Zaragoza; al oeste calle Iturbide; al sur Ramón Corona y al Este Javier Mina.

GH25. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Ramón Corona; al oeste Prolongación Ramón Corona, al sur Pequeña Propiedad y al este calle Iturbide.

GH26. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte Prolongación Zaragoza; al oeste Pequeña Propiedad denominada Los Maguitos; al sur Ramón Corona y al este con Iturbide.

GH27. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Pequeña Propiedad; al oeste y al sur con Prolongación Zaragoza y al este con Prolongación Insurgentes.

GH28. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Callejón sin Nombre; al oeste con Arrollo de Pigua; al sur con Insurgentes y al este con Propiedad Privada.

GH29. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Arrollo de Pigua; al oeste con Prolongación Independencia Nacional y callejón del Diablo, al sur con calle Insurgentes y al este con Arrollo de Pigua.

GH30. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Callejón del Diablo; al oeste con Prolongación Independencia; al sur con Insurgentes y al este con Callejón del Diablo.

GH31. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte y al oeste con Propiedad Privada; al sur con Insurgentes y al este con calle Independencia.

GH32. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Callejón sin



Nombre, al oeste y al sur con Arrollo de Pigua; al este con Callejon sin Nombre.

GH33. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Pequeña Propiedad; al oeste con Arrollo de Pigua; al sur con Callejon sin Nombre y al este con Pequeña Propiedad.

GH34. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con Arrollo de Pigua; al oeste con Prolongación Independencia nacional; al sur calle sin Nombre y al este con Arrollo de Pigua.

GH35. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte y al oeste con Propiedad Privada; al sur con Camino a la Presa; al este Prolongación Independencia Nacional o Camino a la Barranca de San Miguel.

GH36. Área de huertas que se encuentran en la mancha urbana comprendidas dentro de las siguientes calles; al norte con camino a la Presa; al oeste con Prolongación 5 de Mayo; al sur con Propiedad Privada y a este con Prolongación Independencia Nacional.

GH 37

IV.4.1.4. Áreas de Restricción por paso de Instalaciones de Electricidad.

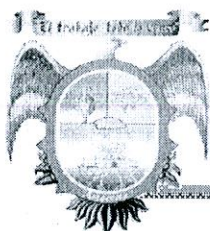
A los extremos de la población, zona este y oeste de Amacueca, llegan dos líneas de energía eléctrica de alta tensión, por lo que debe conservarse para mantenimiento, además de esta misma sale una línea que abastece a las localidades rurales.

IV.4.1.5. Áreas de Restricción por paso de Instalaciones de Telecomunicación.

La línea de telégrafos que brinda este servicio a la población, llega por el lado oeste de la población, en el acceso a la población por la calle corregidora, se pretende que el servicio se desarrolle en las zonas de crecimiento y donde aún no se tiene el servicio.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento.

IV.4.2.1. Áreas de Renovación Urbana.



Amacueca es un pueblo muy pequeño, las principales acciones de renovación urbana abarcan desde la rehabilitación y empedrado de calles, mejorar los servicios de infraestructura básica (electricidad, drenaje, agua potable), así como brindar el servicio a las localidades donde aún no se tiene el servicio.

Es necesario mejorar dar mantenimiento constante por medio de gente especializada a los servicios que se prestan para mejorar la calidad de los servicios y si se requiere mejorar su equipamiento o cambiarlo por uno que logre abastecer la demanda de población que se presentara a lo largo de las perspectivas de crecimiento estimadas a corto, mediano y largo plazo.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento.

La densidad de población del municipio es de 44.30 habitantes por hectárea, y de acuerdo con las expectativas de crecimiento en 15 años serán más bajas, a las que se tiene actualmente, como se puede observar la extensión de la mancha urbana será la misma y sin demanda de servicios pues la tasa de crecimiento es negativa. Por ello debemos actuar y crear estrategias que permitan disminuir la emigración de la población y ofrecer más y mejores ofertas de trabajo, así como proveer un buen futuro a la población.

IV.5. Utilización general del suelo. (Plano E-2).

IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales.

IV.5.1.1. Zonas Agropecuarias.

Amacueca es un pueblo principalmente de uso agropecuario, rodeado de tierras agrícolas incluso dentro de la mancha urbana se pueden apreciar los terrenos con huertas, potreros y los sembradíos.

IV.5.2. Zonas Habitacionales.

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de Densidad Mínima.

H1-1. El área habitacional comprendida por la calle Corregidora, cruce con La calle Juventud.

H1-2. Área ubicada al norte de la localidad, que corresponde al área de reserva

RU-CP-2, ubicada entre las calle Vicente Guerrero y Reyes Gudiño.



H1-3. Área habitacional, ubicada al este del pueblo, por la calle Vicente Guerrero y que corresponde a área de reserva RU-CP3.

H1-4. Área habitacional, ubicado en la manzana de la cancha deportiva de la localidad, por la calle Vicente Guerrero.

H1-5. Área ubicada al sur del pueblo por la calle Resbalón cruce con Vicente Guerrero.

H1-6. Área al norte de la localidad entre las calles Independencia y Donato Guerra.

H1-7. Área habitacional al norte entre las calles Independencia y 5 de Mayo, entre las calles Pedro Moreno e Iturbide.

IV.5.2.2. Zonas Habitacionales de Densidad Baja.

H2-1. Área habitacional que comprende las calles de Pedro Moreno, Ogazon hasta el este cruce con 5 de Mayo.

H2-2. Área habitacional que comprende la zona centro de la localidad a lo largo de las calles Pedro Moreno y la calle Libertad.

H2-3. Área habitacional comprendida en el área de urbanización progresiva que corresponde AU-UP1, ubicada por la calle Juárez al sur de Amacueca.

H2-4. Área habitacional, al norte de la población por la calle 5 de Mayo.

H2-5. Área habitacional ubicada al este de la población por entre las calles Zaragoza e Insurgentes.

IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos.

IV.5.3.1. Zonas de Uso Mixto Barrial.

MB-1. Corresponde al eje principal que va desde el acceso por la calle Corregidora a lo largo de Pedro Moreno y la calle Zaragoza.

IV.5.4. Zonas de Equipamiento Institucional.

EI-1. Área que abarca el eje que comienza del norte, área donde se ubica la unidad deportiva hasta el cruce con la calle Corregidora.



EI-2. Área que comprende la calle donde se localiza el campo de fútbol por la calle de Vicente Guerrero y con salida a la carretera a Tapalpa.

IV.6. Estructuración Urbana. (Plano E3).

IV.6.1. Estructura Territorial y Núcleos del Equipamiento Urbano.

Amacueca es un municipio con traza urbana ortogonal en el centro de la mancha urbana, y muy dispersa en los extremos debido a la dispersión de su población y a los asentamientos irregulares y fuera de un orden urbano, actualmente integrada por cuatro colonias y equipada por los servicios básicos, se cuenta con jardín de niños, escuelas primarias, secundaria y preparatoria que cubren el nivel educativo, un centro de salud, la unidad deportiva, DIF, biblioteca municipal, Casa de la Cultura, entre otras unidades de servicio.

La principal demanda que presenta la localidad es estructurar espacialmente la localidad, plantear la ubicación o en su caso integrar los asentamientos irregulares y colonias a la mancha urbana existente, así como el mejoramiento de los servicios públicos.

IV.6.2. Estructura Vial.

IV.6.2.1. Vialidad Regional.

VR1. El acceso principal a la localidad es la carretera que llega de Techaluta y Sayula. Esta vialidad posibilita, además, la comunicación hacia Cd. Guzmán, Guadalajara y Colima.

VR2. Un camino regional hacia la carretera que va a Tepec. Es un camino de terracería que requiere su rehabilitación y pavimentación.

VR3. Un camino de terracería a Las Guasimas y Los Chávez. Este camino requiere de una buena rehabilitación que haga eficiente la comunicación del oeste del municipio.

VR4. Antiguo Camino Real que comunica Amacueca con Techaluta. Este camino requiere de una buena rehabilitación que haga eficiente la comunicación.

VR5. Vialidad regional ubicada al sur del pueblo, que comunica con Tepec-Tapalpa.



IV.6.2.2. Vialidad Primaria.

De acuerdo a la vialidad regional, para Amacueca se identifican dos ejes principales.

VP1. El acceso carretero, a partir de la carretera Guadalajara- Cd. Guzmán. Siguiendo por la calle Corregidora, Pedro Moreno y Zaragoza. Esta vialidad sale hacia el oeste hacia las localidades de Las Guasimas y Los Chávez.

VP2. El antiguo Camino Real interconecta Techaluta con la carretera a Tapalpa. Dentro de Amacueca esta vialidad comunica con la calle Vicente Guerrero a terminar con la calle Juventud, que la atraviesa con direcciones noreste y sur.



CONCLUSION

Los planes de desarrollo urbano municipal deben ser específicos y claros con las estrategias, metas y objetivos que se prevén, en él se identifican las proyectos, obras y acciones de mejora de desarrollo urbano, vialidad, transporte, infraestructura hidráulica, sanitaria y eléctrica; equipamiento educativo, de salud; desarrollo económico y de protección y conservación del medio ambiente, entre otros aspectos, señalados en diferentes plazos: corto, mediano y largo.

El presente plan de desarrollo fue elaborado enfocando los aspectos más importantes del municipio de Amacueca:

- En el aspecto ambiental tener las bases para la protección y cuidado del medio ambiente del territorio municipal, por medio de acciones ecológicas y que haga conciencia del aprovechamiento racional de los recursos, así como inculcar la cultura ambientalista en la población, el reciclaje de la basura orgánica e inorgánica que permita mejorar la imagen urbana del municipio.
- En el aspecto económico realizar una serie de acciones para mejorar la situación económica de los agricultores y comerciantes, generando mejores condiciones de vida, fuentes de empleo y recursos para una mejor calidad de vida a la población y de evitar la emigración de sus habitantes.
- En el aspecto de desarrollo urbano implementar las bases de diseño que permita integrar los asentamientos irregulares con la mancha urbana actual, para lograr una comunicación fluida y que permita abastecer a estas zonas rurales de los servicios básicos de infraestructura, educativos, etc.
- En el aspecto educativo realizar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios, así como dotar del equipamiento necesario y contar con el personal capacitado para cada una de las unidades existentes.

RECOMENDACIONES

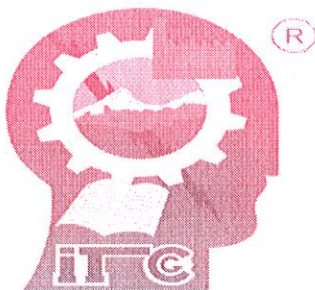
Para la ejecución del plan de desarrollo urbano se debe realizar una planeación y coordinación en conjunto con el H. Ayuntamiento de Amacueca, en el proceso de elaboración el plan es sometido a un amplio proceso de consulta, investigación que permita saber de dónde partimos y cual será nuestra meta a alcanzar.



BIBLIOGRAFIA

<http://gaia.inegi.org.mx/mdm5/viewer.html>
http://estacioniitj.jalisco.gob.mx/app/tienda/aplicaciones/inventario.asp?n_arch=car
to
<http://gaia.inegi.org.mx/mdm5/viewer.html>
<http://coepo.app.jalisco.gob.mx/GOOGLEcoepo/HTML/INDEX.html>
<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/ficha/ficha.php?municipio=4#tab4>
<http://coepo.app.jalisco.gob.mx/GOOGLEcoepo/HTML/INDEX.html>
<http://coepo.app.jalisco.gob.mx/GOOGLEcoepo/HTML/INDEX.html>
<http://www.ceajalisco.gob.mx/reg06.html#>
http://infoteca.semarnat.gob.mx/sitios_interes.htm
<http://sitel.jalisco.gob.mx/index2.php>
<http://sitel.jalisco.gob.mx/portal/>
http://www.minvu.cl/opensite_20070411164536.aspx
http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/index.htm
<http://sieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/06RegionSur2010.pdf>
<http://www.docstoc.com/docs/112196727/Estudio-T%EF%BF%BDcnico-Impulso-del-Turismo-Cultural-en-el-Municipio-de-Amacueca>
<http://www.ceajalisco.gob.mx/ahogado.html#>
<http://siga.jalisco.gob.mx/moet/>
<http://siga.jalisco.gob.mx/>
<http://sitel.jalisco.gob.mx/index2.php>
http://poegt.ine.gob.mx/INE/web/jsp/consultas/Regionalizacion/Inicio_Regionalizacion.jsp
<http://www.elo.mx/work/templates/enciclo/EMM14jalisco/municipios/14004a.html>
<http://es.scribd.com/doc/55693626/Manual-Desarrollo-Urbano>
http://www.e.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_planeaciondel_desarrollo_municipal
<http://sieg.gob.mx/>
http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/pj/jalisco!/ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68glwP_MC9nA6MwH3NLc8tgQwt_E6B8JE55A39jArrDQfbh1w-SN8ABHA30_Tzyc1P1C3IjDLJMHBUBZCQXXg!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfFRMSDNKUjIwTzRMMzAyRk9MQURSRTA0TDc!/





SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CD. GUZMAN

División de Estudios Profesionales

PROYECTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES

“PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMACUECA”

LUGAR:

H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO

CARRERA:

ARQUITECTURA

ASESOR EXTERNO.

ARQ. ROBERTO MEZA VALDIVIA

ALUMNA.

ALVARADO CORTES JESICA CARINA

No. CONTROL. 08290759

SEMESTRE. 10

CIUDAD GUZMAN, JUNIO DE 2013

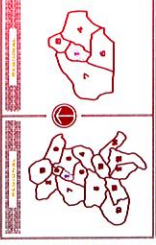
**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE CENTRO DE POBLACION
AMACUECA**

- UTILIZACION DEL SUELO**
- AREA DE URBANIZACION PROGRESIVA
 - AREA DE PROTECCION HISTORICO PATRIMONIAL-
PROTECCION A LARGO PLAZO
 - AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
 - AREA DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
 - AREA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
 - AREA DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS
DE AGUA
 - AREA DE PROTECCION A ACUIFEROS
 - AREA DE GRANJAS Y VALENTAS
 - PARADA DE TRANSPORTE

USO DEL SUELO	COLORES
AREA DE URBANIZACION PROGRESIVA	Verde
AREA DE PROTECCION HISTORICO PATRIMONIAL- PROTECCION A LARGO PLAZO	Naranja
AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO	Amarillo
AREA DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO	Verde claro
AREA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO	Verde oscuro
AREA DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA	Azul
AREA DE PROTECCION A ACUIFEROS	Verde muy oscuro
AREA DE GRANJAS Y VALENTAS	Verde gris
PARADA DE TRANSPORTE	Rojo

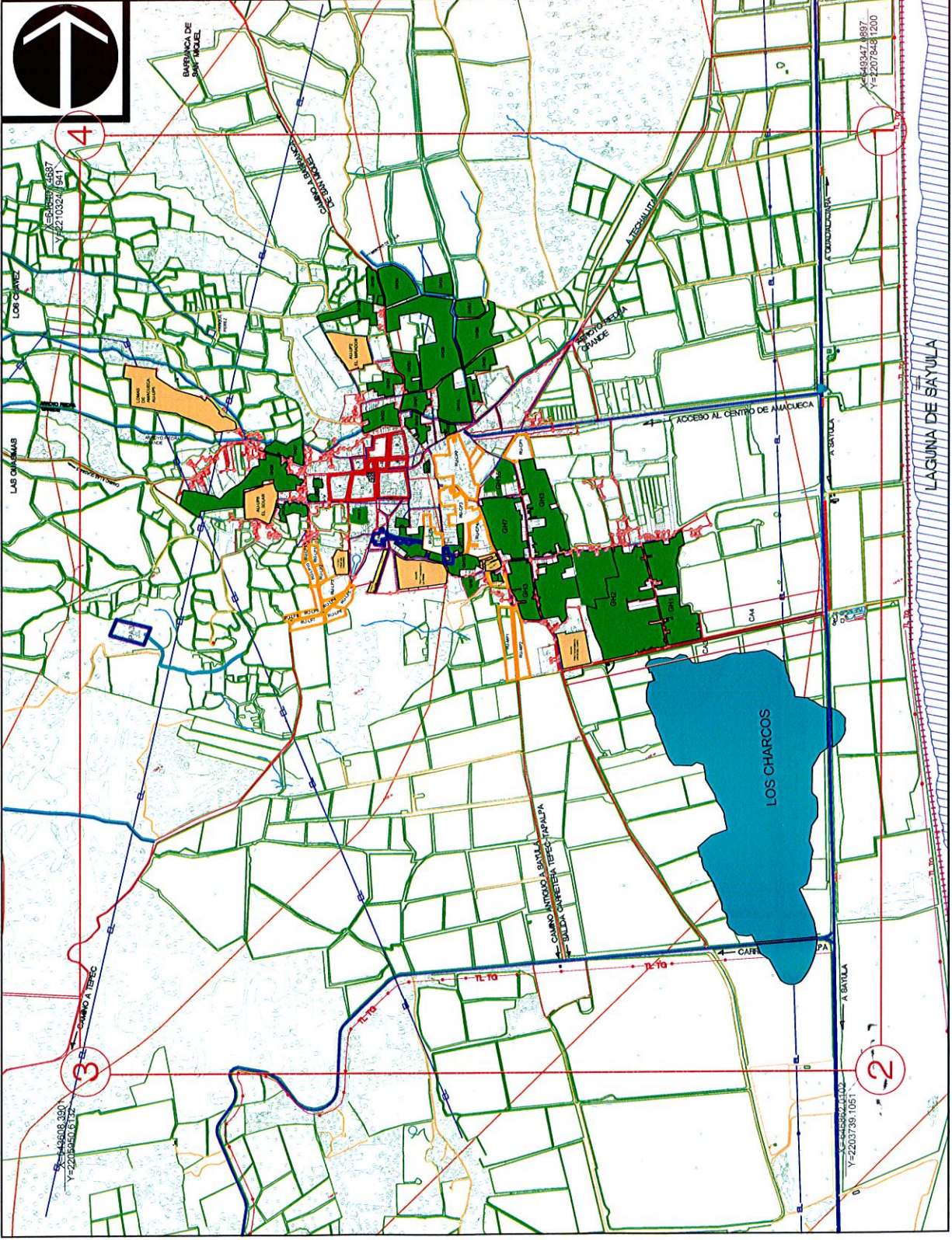
DIAGNOSTICO

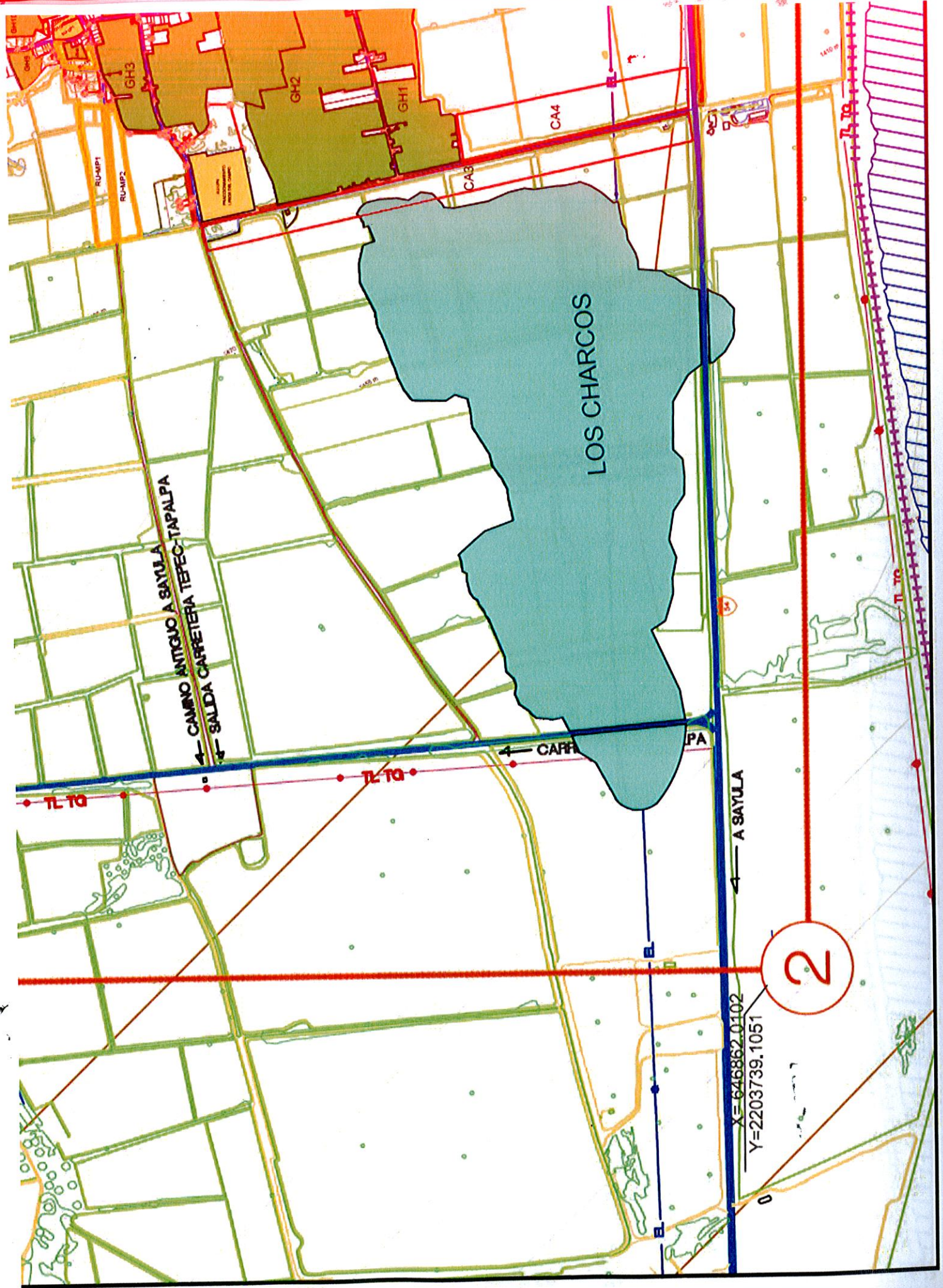
D8 USO DEL SUELO ACTUAL

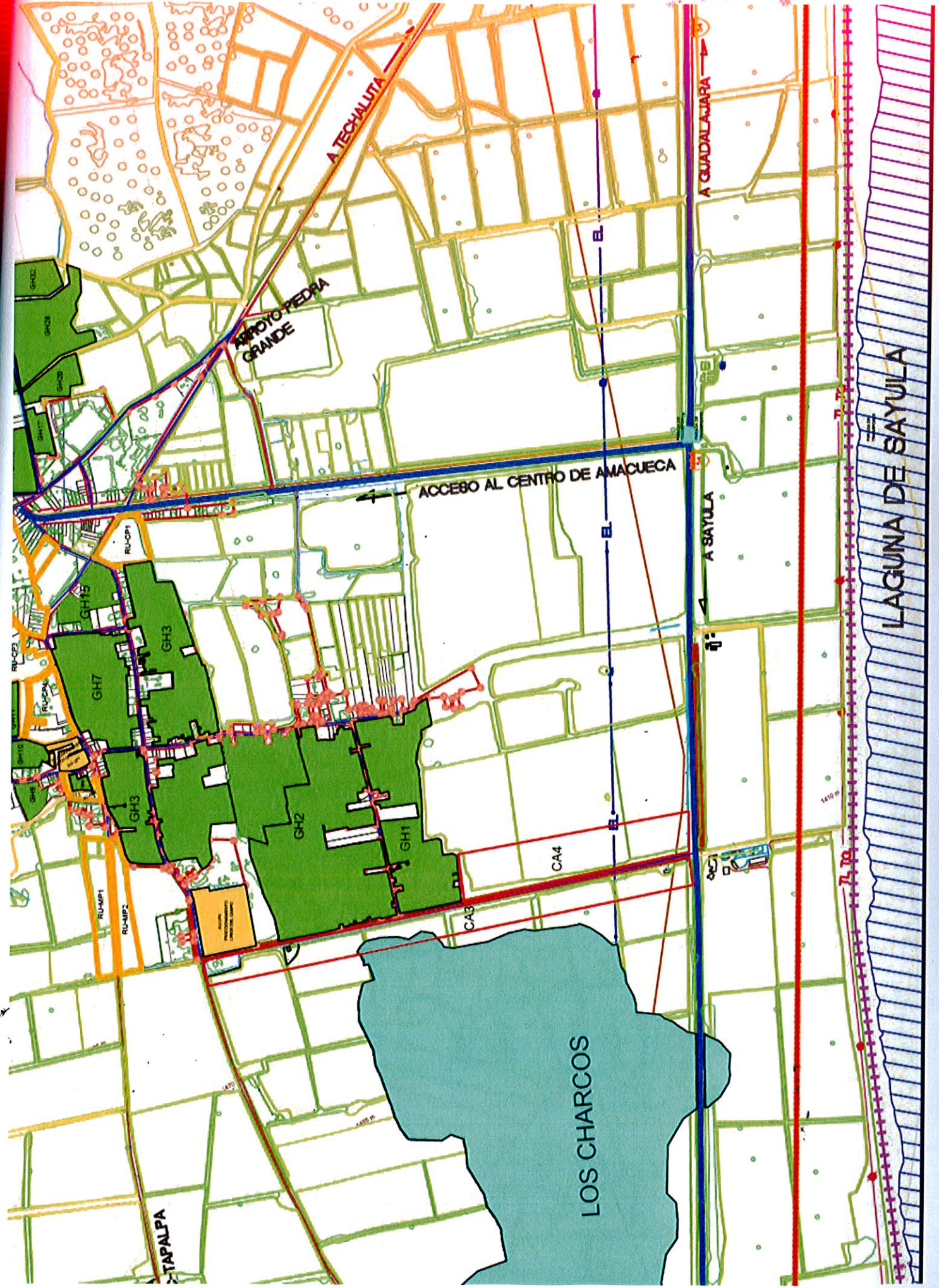


H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO
ADMINISTRACION 2012-2015

ARQ. JESUS CARNA ALVARADO CORTES
DICIEMBRE DE 2013







A TECHALITA

ARROYO PEDRA GRANDE

ACCESO AL CENTRO DE AMACUECA

A GUADALAJARA

A SAYULA

LAGUNA DE SAYULA

LOS CHARCOS

TAPALPA

GH7

GH3

GH3

GH2

GH1

GH2

GH3

GH7

RU-OP1

RU-MP1

RU-MP2

RU-MP1

RU-MP2

RU-MP1

RU-MP2

RU-MP1

RU-MP2

RU-MP1

CA4

CA3

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

E

7.79










1470.00

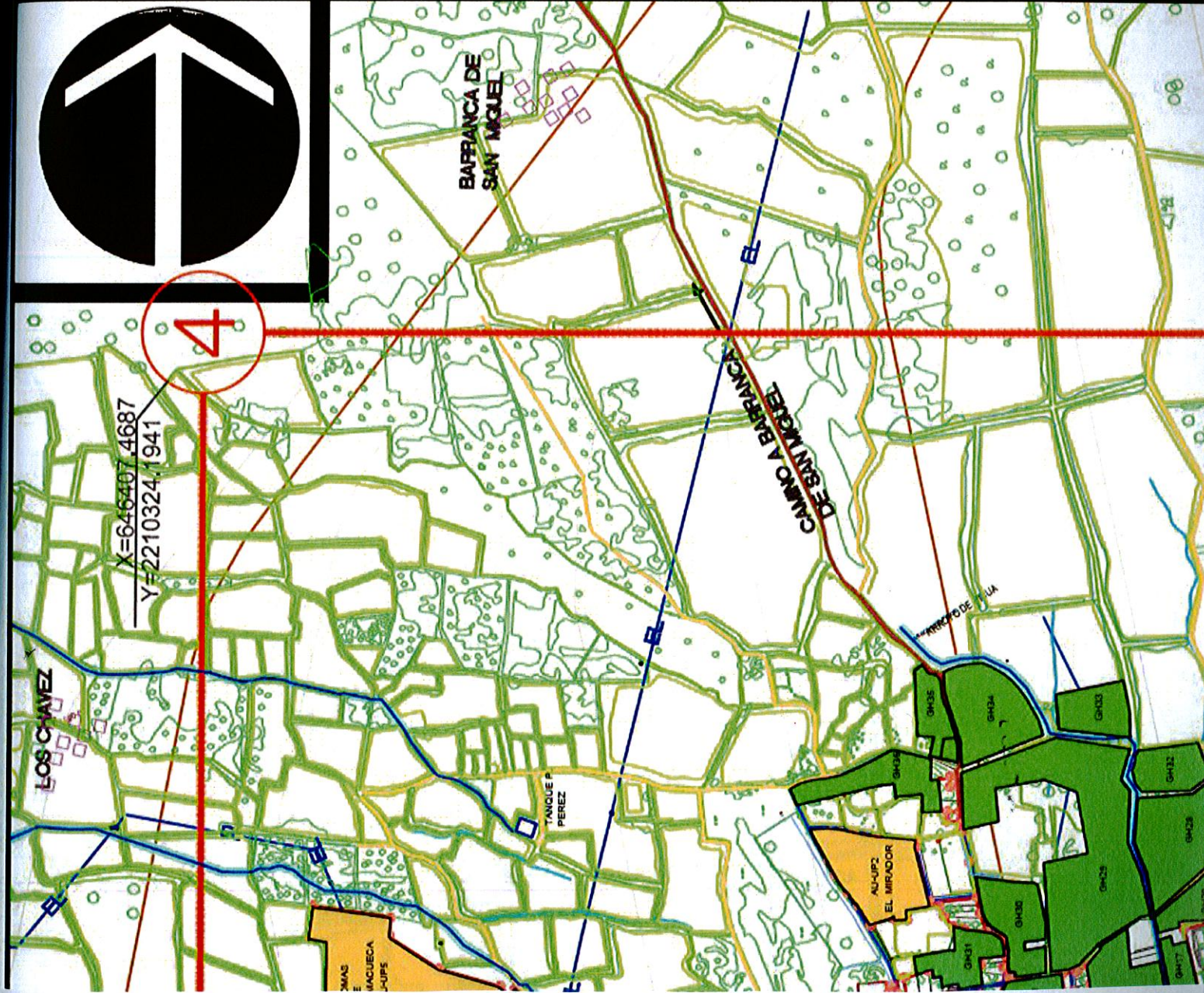
PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE CENTRO DE POBLACION

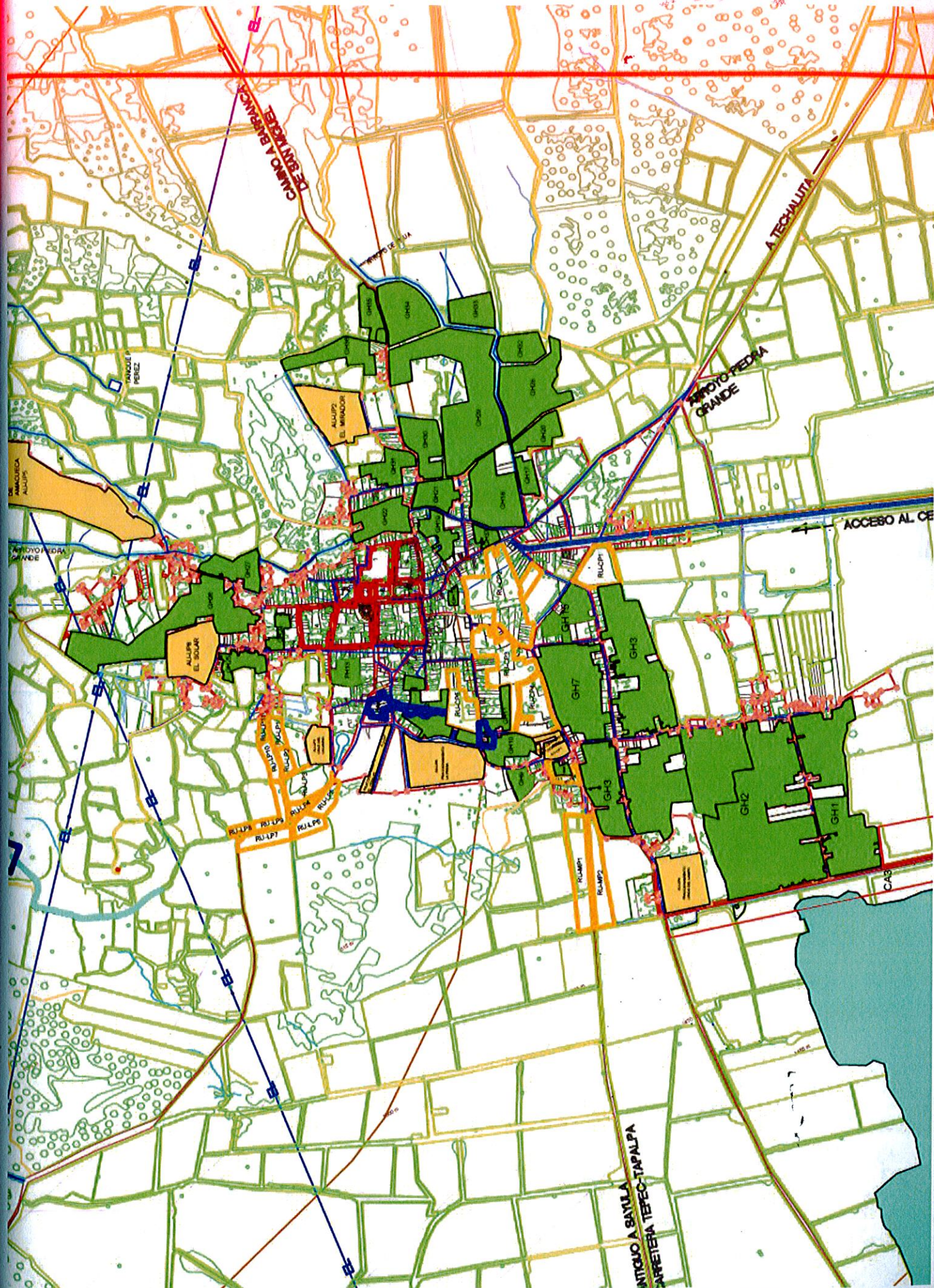
AMACUECA

SIMBOLOGIA

UTILIZACION DEL SUELO

-  AREA DE URBANIZACION PROGRESIVA
-  AREA DE PROTECCION HISTORICO PATRIMONIAL-
PROTECCION A LA FISIONOMIA
-  AREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO
-  AREA DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO
-  AREA DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO
-  AREA DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS
DE AGUA
-  AREA DE PROTECCION A ACUIFEROS
-  AREA DE GRANJAS Y HUERTAS
-  PARADA DE TRANSPORTE





CAMINO A BARRAJES DE SAN JUAN

CAMINO A TECHALUTA

ACCESO AL CE

CAMINO A SAYULA CARRETERA TEPIC-TAPALPA

ALUPA EL MIRADOR

ALUPA EL SOLAR

GH1

GH2

GH3

GH4

GH5

GH6

GH7

RULP1

RULP2

RULP3

RULP4

RULP5

RULP6

RULP7

RULP8

RULP9

RULP10

RULP11

RULP12

RULP13

RULP14

RULP15

RULP16

RULP17

RULP18

RULP19

RULP20

RULP21

RULP22

RULP23

RULP24

RULP25

RULP26

RULP27

RULP28

RULP29

RULP30

RULP31

RULP32

RULP33

MANQUE PEREZ

AMALURCA ALUPA

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

ARROYO PIEDRA GRANDE

Artículos transitorios.

Primero.- El Presente Ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo.- Para casos no previstos en el presente Ordenamiento, será aplicable la supletoriedad de leyes en la materia.

Mándese un ejemplar del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco.



Mtro. Enrique Rojas Díaz.
Presidente Municipal.



Lic. José Luis Robles Martínez.
Secretario General.

El Presidente Municipal. **Mtro. Enrique Rojas Díaz.-** Rúbrica.- Síndico. **Lic. Luz Elvira Duran Valenzuela.-** Rúbrica.- Regidor. **C. Ángela Silva Hernández.-** Rúbrica.- Regidor. **C. María Genoveva Moya Santana.-** Rúbrica.- Regidor. **Lic. María Soledad Olivares Márquez.-** Rúbrica.- Regidor. **Mauricia Yepes Orona.-** Rúbrica.- Regidor. **C. José Alberto Chávez Ruiz.-** Rúbrica.- Regidor. **C. Salvador Chávez García.-** Rúbrica.- Regidor. **C. J. Natividad Sanabria Fuentes.-** Rúbrica.- Regidor. **C. Martin Cruz Franco.-** Rúbrica.- Regidor. **C. Víctor Pedro Rodríguez Juárez.-** Rúbrica.-



Mtro. Enrique Rojas Díaz
Presidente Municipal.

El Lic. José Luis Robles Martínez Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco. Con fundamento en dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CERTIFICA:** Que con fecha 2 de Enero del 2014, fue debidamente publicado en la Gaceta Municipal de Amacueca, Jalisco, órgano informativo del Ayuntamiento, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JAL. Lo que se asienta en via de certificación para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"

Amacueca, Jalisco, a 3 de Enero del 2014.

Lic. José Luis Robles Martínez
Secretario General

